

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, D<sup>a</sup>. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores González Martos, D. Sergio María Velasco Albalá, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D. María de los Reyes Estrada Rivas, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Cervantes Prieto, D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez.

Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Mónica Linde, de 29 años, de Esplugues de Llobregat-Barcelona, asesinada por ex pareja el 06/01/20; Olga, de 61 años, de Puertollano-Ciudad Real, asesinada por su pareja el 12/01/20; Judith, de 29 años, de Tarrasa-Barcelona, asesinada por su ex pareja el 19/01/20; Liliana, de 43 años, de La Puebla de Almoradiel-Toledo, asesinada por pareja el 22/01/20; Mary, de 73 años, de Caniles-Granada, asesinada por su pareja el 22/01/20; y Manuela Iglesias, de 79 años, de A Pastoriza-Lugo, asesinada por su marido el 25/01/20; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**I.- PARTE RESOLUTIVA.-**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS AYUNTAMIENTO PLENO, SESIONES ORDINARIAS 25.11.19 Y 23.12.19.**

**A).-** Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 2.019, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor y tres abstenciones de D. Joaquín Reina Fernández, D. Jesús David Sánchez Conde y D. José Antonio Cruz Artacho, que no asistieron a aquella sesión.

**B).-** Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de diciembre de 2.019, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO, SOBRE RECTIFICACIÓN PUNTUAL INVENTARIO DE BIENES CORPORACIÓN, MEDIANTE ALTA INMUEBLE C/ BAILÉN, Nº 34, 36 Y 38, DE PUENTE GENIL.**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, de fecha 17/01/20, sobre rectificación puntual inventario

de Bienes Corporación, mediante alta inmueble c/ Bailén, nº 34, 36 y 38, de Puente Genil, que copiada es como sigue:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26/11/18, al punto octavo del orden del día, adoptó acuerdo sobre ocupación directa para obtención de suelo con destino a Sistemas Generales, correspondientes al SG-VS-5, en desarrollo del PGOU aprobado en julio de 1991, Mirador de Bailén, en concreto las fincas registrales nº 28.151 de 847,80 m<sup>2</sup>; 24.546 de 1.971,39 m<sup>2</sup> y 930 de 1.388,00 m<sup>2</sup>, ascendiendo a un total de 4.207,19 m<sup>2</sup>, sitas en calle Bailén, nº (callejero) 34, 36 y 38, y nº (catastro) 40.a, 40.b y 40.c, propiedad de la Cooperativa Ladrillera Santiago Apóstol Sociedad Cooperativa Andaluza, representada por D. José Luis Carrillo Durán, con DNI 30.397.998-W, afectados para tal fin por el Planeamiento, suelo urbanizable ordenado, libre de cargas, calificado como Sistema General de Espacios Libres; a compensar con 454,37 Unidades de aprovechamiento que se corresponden con 2.271,84 m<sup>2</sup> de techo máximo edificable del uso característico en el ámbito de la UA R-5.2 de dicho PGOU, a favor de la citada Cooperativa Ladrillera, solicitando a la par al registro de la propiedad la agregación de dichas fincas registrales para su inscripción en una sola con los siguientes linderos:

“Al Norte: con la zona de dominio público hidráulico donde encontramos las escolleras del río.

Sur: con calle Bailén

Al Este: con el paseo fluvial del río y la edificación de calle Bailén, nº 32.

Al Oeste: con la antigua edificación industrial y con la edificación de calle Bailén, nº 42.”.

Con fecha 24/04/19 se levantó en el Ayuntamiento el acta de ocupación correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 141.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por el Registro de la propiedad se efectúa la agregación de dichas fincas registrales en una sola, con el carácter de dominio público, en el tomo 1651, libro 829 de Puente Genil, folio 135, finca nº 43.777, inscripción 1ª, con los linderos antes indicados y que son:

“Al Norte: con la zona de dominio público hidráulico donde encontramos las escolleras del río.

Sur: con calle Bailén

Al Este: con el paseo fluvial del río y la edificación de calle Bailén, nº 32.

Al Oeste: con la antigua edificación industrial y con la edificación de calle Bailén, nº 42.”.

Siendo que la citada compensación, queda reflejada en el tomo 1645, libro 825 de Puente Genil, al folio 149, finca nº 43717, inscripción 1ª.

Por la presente propongo al Ayuntamiento Pleno rectificar puntualmente el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación Municipal, dando de alta en el mismo la finca registral nº 43777, con el carácter de bien de dominio público, quedando registrada en la ficha nº 437, de la siguiente manera:

“EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES

Número del Asiento: 437

Nombre de la Finca (1): Suelo con destino a Sistemas Generales, correspondientes al SG-VS-5, del PGOU, Mirador de Bailén.

Naturaleza del Inmueble: Urbana.

Situación o Paraje (2): Calle Bailén, nº 34, 36 y 38. SG-VS-5 del PGOU.

Linderos: Al Norte: con la zona de dominio público hidráulico donde encontramos las escolleras del río.

Sur: con calle Bailén 2

Al Este: con el paseo fluvial del río y la edificación de calle Bailén, nº 32.

Al Oeste: con la antigua edificación industrial y con la edificación de calle Bailén, nº 42.

Superficie: 4.207,19 m<sup>2</sup>

Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación:

Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas:

Naturaleza del dominio (3): Dominio Público.

Titulo en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida (4): Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26/11/18, sobre ocupación directa terrenos. Con fecha 24/04/19 se firma acta de la ocupación correspondiente.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: Al tomo 1651, libro 829 de Puente Genil, folio 135, finca nº 43.777, inscripción 1ª.

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Sistemas Generales, correspondientes a SG-VS-5, en desarrollo del PGOU, aprobado en julio 1991, y acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 26/11/18.

Derechos reales constituidos a su favor:

Derechos reales que gravan la finca:

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de la adquisición: 24/04/19.

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

Inversiones efectuadas en mejoras:

Valor que correspondería en venta:

Frutos y rentas que produzca:

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación: 437.

Observaciones:".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21/01/20, al punto segundo del orden de día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita y dictamen que la contiene.

#### **PUNTO TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 1/2020.**

Conocida la propuesta que suscribe la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, que es como sigue:

#### **PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en el año 2019, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2020, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

FACT Nº	FECHA FRA	TERCERO	IMPORTE	PARTIDA
A192415	30-12-19	HPC IBÉRICA S.A.	9.995,02	151,0,619,02
F19-4048	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	32,00	151,0,619,09
F19-4049	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	32,00	151,0,619,19
F19-4050	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	32,00	151,0,619,29
F19-4051	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	32,00	151,0,619,39
F19-4041	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	32,00	151,0,619,31
F19-4042	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	160,00	151,0,619,41
F19-4046	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	96,00	151,0,619,41
F19-4038	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	640,00	151,0,619,51
F19-4044	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	800,00	151,0,619,51
F19-4052	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	32,00	151,0,619,51
F19-4040	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	32,00	151,0,619,61
F19-4043	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	224,00	151,0,619,71

F19-4047	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	416,00	151,0,619,71
F19-4054	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	288,00	151,0,619,71
F19-4039	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	256,00	151,0,619,81
F19-4045	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	352,00	151,0,619,81
F19-4053	18-12-19	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	96,00	151,0,619,81
345	30-11-19	RODRIGUEZ Y AMEDA S.L.	271,39	153,0,210,01
346	30-11-19	RODRIGUEZ Y AMEDA S.L.	527,31	153,0,210,01
347	30-11-19	RODRIGUEZ Y AMEDA S.L.	118,35	153,0,210,01
348	30-11-19	RODRIGUEZ Y AMEDA S.L.	112,71	153,0,210,01
349	30-11-18	RODRIGUEZ Y AMEDA S.L.	36,84	153,0,210,01
190004036	03/12/2019	FRANCISCO TEJERO MOSCOSO	25,00	165,0,213,00
1900090	10-12-19	JOSE ANGEL MERINO TORRES	145,20	165,0,213,00
332	11/12/2019	MEISA MONTAJES ELÉCTRICOS S.L.	1.376,23	165,0,213,00
906004214	26-12-19	MULTISECTORIAL ITEMO S.L.U.	4,30	165,0,213,00
F97/19	20-12-19	GRUPO MORALES-CERVILLA, S.L.	506,00	231,0,226,99
334	23-12-19	MEISA MONTAJES ELÉCTRICOS S.L.	89,15	231,0,226,99
335	23-12-19	MEISA MONTAJES ELÉCTRICOS S.L.	23,68	231,0,226,99
19/000848	20-12-19	RASOL - SR,S.L.	1.112,87	241,7,226,99
201942	18/12/2019	ASOC VOLUNTARIOS ACCIÓN SOCIAL	2.175,00	332,1,226,09
1190673234	20-12-19	SOC. GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	802,44	334,0,209,00
2019281	23-12-19	CLIMAS CÓRDOBA S.L.	568,32	334,0,212,00
6000036	25-12-19	FRANCISCO QUINTERO FERNÁNDEZ	346,12	334,0,226,09
197	26-12-19	MERCEDES PÉREZ CUGAT	166,98	334,0,226,09
31	22-11-19	ÁLVARO ARROYO VELASCO	3.369,85	334,0,226,09
1/19	01-12-19	QUILEZ LUCAS CECILIA	250,00	334,0,226,09
52/A19	19-12-19	REINA ESPEJO, S.L.	99,00	336,0,226,09
198971	30-12-19	LUCAS ROJAS S.L.	364,97	341,0,226,99
030/2019	10-12-19	MIRIAM COZAR NUÑEZ	2.740,50	432,0,226,99
3	19-12-19	CARMEN PÉREZ PINEDA	658,12	432,0,226,99
20F095672	31-12-19	SERVICIO DE CONTENEDORE HIGIÉNICOS	156,30	920,0,212,00
1932	15-12-19	MAPFRE VIDA, S.A SEGUROS	471,36	920,0,224,00
320/2019	27-12-19	GENILMEDIA S.L.	726,00	920.0.226.02
2019-157	27-12-19	CÓRDOBA DE PERIODISMO DIGITAL S.L.	544,50	920.0.226.02
19/644	20-12-19	EL DÍA DE CÓRDOBA S.L.	4.537,50	920,0,226,02
19/642	20-12-19	EL DÍA DE CÓRDOBA S.L.	3.312,38	920,0,226,02
19/643	20-12-19	EL DÍA DE CÓRDOBA S.L.	4.537,50	920,0,226,02
30/12/18 NAVE 31	01-12-18	CDAD DE PPTARIOS CTA DEL MOLINO	241,28	920,0,226,99
30/12/18 NAVE 30	01-12-18	CDAD DE PPTARIOS CTA DEL MOLINO	241,28	920,0,226,99
PTE GENIL 2017	30-12-17	FED NACIONAL MUNICIPIOS CON EMBALSES	200,00	920,0,466,00
170304	01-01-17	FED ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	351,08	920,0,466,00
170304	01-01-17	FED ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	1.762,20	920,0,466,00
6909120497-0002	23-12-19	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SA SEGUROS	3.090,38	920,1,224,00
2.019.023	12-12-19	ASOC CONTIGO COMPARTIMOS	145,00	924,0,226,99

**TOTAL 49.754,11**

2º.- Imputar los citados gastos por los importes y a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, conforme a la relación anterior.

Dada cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2.020, al punto II del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta transcrita.

**PUNTO CUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.**

**A).- MOCIÓN 09.01.20 GRUPO C'S EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES E INSTR AL GOBIERNO ESPAÑOL A NO REALIZAR CONCESIONES A GRUPOS INDEPENDENTISTAS.-**

Leída que fue por D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, la moción a que el epígrafe se refiere, a cuyo tenor:

“D Lorenzo Moreno Pérez Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Puente Genil, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente

**MOCIÓN QUE PLANTEA EL PORTAVOZ LORENZO MORENO PÉREZ, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO CIUDADANOS, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS**

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprobren los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

1.- Que el Ayuntamiento de *Puente Genil* muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2.- Que el Ayuntamiento de *Puente Genil* inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3.- Que el Ayuntamiento de *Puente Genil* inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.

4.- Que el Ayuntamiento de *Puente Genil* inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.”

Dada cuenta del Dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2.020, al punto tercero del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con seis votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos del C’s y PP, y quince votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de IU y PSOE, acordó no aprobar la propuesta transcrita.

**B).- PUNTO CUARTO.- MOCIÓN 16.01.20 C’S, SOBRE REGULACIÓN USO PIROTECNIA EN PUENTE GENIL.-**

Leído el epígrafe de este punto del orden del día, D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C’s, planteó dejar el asunto sobre la mesa con objeto de verlo con más detenimiento, como lo había hablado con el señor portavoz del grupo político de IU.

Concluida su intervención el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**C).- MOCIÓN 17.01.20 GRUPO IU, POR EL AHORRO EN GASTO ENERGÉTICO.-**

Leída que fue por D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, la moción a que el epígrafe se refiere, a cuyo tenor:

“Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su consideración la siguiente:

#### **MOCIÓN POR EL AHORRO EN GASTO ENERGÉTICO**

La liberalización del sector eléctrico en España tenía como objetivo disminuir los costes de energía, asegurar el suministro y potenciar las energías renovables para mejorar la calidad del aire. Además, supuso que consumidores – entre ellos municipios y demás administraciones públicas- tuviesen libertad para elegir a quién comprar electricidad en un mercado competitivo. Pero la falta de competencia real en el mercado minorista, controlado por comercializadoras pertenecientes a grandes grupos empresariales, ha dado al traste con la presumible disminución progresiva de precios. El coste del kWh ha aumentado desde 2000 en un 120%.

Sin embargo, esta liberalización permite que los consumidores puedan acceder directamente al mercado de producción de energía. De este modo, nada impide que los municipios puedan ser sujetos del mercado de producción y participar como agentes en el mercado diario para la compra de electricidad. La Ley 24/2013 del Sector Eléctrico contempla a aquellos consumidores que adquieran energía directamente en el mercado de producción o mayorista, que engloba varios mercados en los que se puede contratar la electricidad.

El mercado diario se celebra el día anterior al de la entrega de energía y en él compradores y vendedores intercambian energía para cada una de las horas del día siguiente. El operador de mercado cruza ofertas de venta y compra, lo que da como resultado el precio del mercado para cada hora del día.

Teniendo en cuenta que la eficiencia en la contratación energética se basa en alcanzar el precio más bajo, se trata de estimar la necesidad de energía del día siguiente al realizar la compra, teniendo en cuenta la potencia instalada en cada punto de suministro y el consumo en el horario de funcionamiento para cada día del año.

Ya existen experiencias de municipios que compran electricidad en el mercado mayorista como consumidores directos. Más de 200 empresas e instituciones son consumidores directos de energía en España y ahorran entre el 20% y el 30% del total de la factura eléctrica. En Alemania, Dinamarca, Reino Unido y Holanda las tasas de consumo directo alcanzan el 40% del mercado total.

La compra directa se puede hacer a través de empresas especializadas en asistencia técnica para gestiones de compra y en el proceso de trámites y gestiones para darse de alta como agente en los registros de Red Eléctrica de España, del Operador del Mercado Ibérico de Energía (OMIE) y del Ministerio.

Este método de compra de energía, permite también un mayor control de la cantidad de energía que consumimos y el ajuste de esos consumos para reducir emisiones de CO<sub>2</sub>. Además, abre la posibilidad de realizar contratos bilaterales con productores de energía renovable, solo de origen verde, restricción no discriminatoria que permite el Tribunal Administrativo de Contratación Pública. Por otro lado, son un avance en la transparencia y acceso a la información sobre el gasto de presupuesto municipal.

Podemos concluir pues que esta modalidad de compra es más eficiente (porque se compra más barato), más eficaz (porque permite comprar sólo lo que se necesita), más ecológica (por el ahorro de energía y emisiones de CO<sub>2</sub>; y por permitir contratar sólo con productores de renovables), y más transparente (al recabar datos precisos susceptibles de hacerse públicos).

Las experiencias en esta iniciativa han pasado por los trámites administrativos y jurídicos pertinentes; el estudio del ahorro potencial de un número determinado de puntos de suministro, el estudio de la viabilidad económica y técnica; y de su implantación por fases, acumulando ahorros que llegan al 20% en presupuestos que compran en el mercado mayorista el 60% de la energía que consumen.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos

- 1.- Iniciar los trámites para obtener un estudio de viabilidad económica y técnica para la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista por parte del Ayuntamiento de Puente Genil.
- 2.- Iniciar los trámites administrativos para registrar al Ayuntamiento de Puente Genil como Consumidor Directo en el mercado de producción.
- 3.- Reservar una partida en el presupuesto municipal 2020 para la adquisición de equipamiento para el registro del consumo horario de electricidad en los puntos de suministro de energía de este Ayuntamiento y sus entidades.
- 4.- Disponer los medios necesarios para la elaboración de un proyecto por fases que a partir de los datos recabados vaya incorporando puntos de suministro al sistema de compra de energía en compra directa.
- 5.- Dar cumplimiento a los anteriores acuerdos en el desarrollo del año en curso.”

Dada cuenta del Dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2.020, al punto quinto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diez votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos del PP e IU, y once votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de C's, y PSOE acordó no aprobar la propuesta transcrita.

**D).- MOCIÓN 08.01.20, GRUPO PP, CONTRA LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA EN ANDALUCÍA.-**

Leída que fue por D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, la moción a que el epígrafe se refiere, a cuyo tenor:

“Sergio María Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

## CONTRA LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda ha remitido una carta a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en la que le niega a nuestra comunidad autónoma la posibilidad de acudir a los mercados a financiarse y le impone un plan de recortes argumentando que Andalucía ha incumplido el objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto de 2018; unas cuentas y un incumplimiento atribuibles al anterior gobierno andaluz de la socialista Susana Díaz y por los que ahora, sus compañeros de partido castigan al actual gobierno andaluz. Cabe hacerse la pregunta, por cierto, de si habrían actuado de igual forma en el caso de que nuestra comunidad autónoma hubiese seguido estando gobernada por los socialistas.

El anuncio se produce después de que Andalucía haya aprobado sus presupuestos para el próximo año y se haya convertido de ese modo en la primera comunidad autónoma en dar luz verde a sus cuentas para 2020. Igualmente llega sin que exista ni siquiera un aviso previo, una llamada previa de la Ministra al presidente de la Junta de Andalucía y haciendo gala por tanto de una manifiesta deslealtad: se ha consumado el bloqueo mediante una carta que firma el director general de Financiación Autonómica y Local.

En la misiva, se advierte a la Junta de que no reúne los requisitos para adherirse al compartimento de Facilidad Financiera en 2020 y de que, por tanto, le corresponderá adherirse al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómico 2020. Para ello, el gobierno andaluz deberá presentar un plan de ajuste que contemple medidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda pública y que sea consistente con su plan económico-financiero.

Esto, en la práctica, conlleva un duro golpe del Gobierno central poniendo trabas al desarrollo y progreso de Andalucía y los andaluces sobre todo porque los hechos evidencian que Pedro Sánchez ha aplicado la ley de forma discrecional para castigar a una comunidad autónoma que crece por encima de la media, que ofrece estabilidad y confianza, que ha sido la primera en tener aprobados sus presupuestos para el próximo año 2020 y que ha llevado a cabo una bajada de impuestos y una política sin complejos para eliminar la administración paralela que el PSOE había creado en Andalucía. Estamos ante una decisión política ya que la norma no obliga a intervenir a una comunidad autónoma por incumplir un solo año y además Andalucía cuenta con un plan de recuperación.

Este bloqueo al que el Partido Socialista ha condenado a Andalucía y que estamos en nuestro derecho de interpretar como una decisión con ánimo revanchista por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, conlleva la exigencia de unos recortes que pueden obstaculizar gravemente la recuperación iniciada en nuestra comunidad autónoma por el gobierno que forman Partido Popular y Ciudadanos. Las deudas de sentencias producidas por las deficiencias en la gestión del gobierno autonómico anterior y que pagó el gobierno PP-CS son causa del problema y van a dificultar a la Junta de Andalucía cumplir con sus compromisos.

Es sorprendente además que la Ministra María Jesús Montero se corrija a sí misma ya que el presupuesto elaborado por ella como máxima responsable en 2018 de la Consejería de Hacienda es el que hoy sirve de excusa al Gobierno de Sánchez para bloquear a Andalucía. Montero debería asumir responsabilidades ya que exige ahora unos recortes para los andaluces por culpa de su propia mala gestión como consejera.

El paso dado por el Gobierno no solo es preocupante (hace peligrar el crecimiento iniciado con las políticas del nuevo gobierno autonómico) sino que además es irresponsable por cuanto genera inseguridad en un escenario que ya de por sí es complicado a nivel nacional y en el que Andalucía ofrece la estabilidad de la que adolecen otros territorios.

La intervención y el bloqueo de Pedro Sánchez perjudica clara y directamente a los andaluces y andaluzas ya que puede afectar gravemente a la recuperación económica de nuestra comunidad y a la creación de empleo y por ello no debemos dejar de expresar nuestro rechazo a una actitud, como decimos, irresponsable, arbitraria, injustificada y que supone una afrenta a los andaluces.

En virtud de lo anterior, el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes acuerdos



PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puente Genil rechaza el bloqueo que el Gobierno de Pedro Sánchez ha impuesto a Andalucía, basado en una decisión política, arbitraria, injusta, irresponsable y desleal así como rechaza el trato discriminatorio que ha dispensado a los andaluces respecto a los españoles que residen en otras comunidades autónomas.

SEGUNDO.- Instar al presidente en funciones Pedro Sánchez a desbloquear la “intervención” de las cuentas andaluzas de modo que la Junta de Andalucía pueda obtener recursos financieros con la salida a los mercados evitando recurrir al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

TERCERO.- Instar a la actual Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, a que pida disculpas públicas a los andaluces por su manifiesta incoherencia al someterles ahora a un bloqueo económico como consecuencia de la gestión que ella misma realizó cuando estuvo al frente de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz y en el Congreso de los Diputados.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del Dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2.020, al punto sexto del orden del día.

Concluido el debate, a lo largo del cual la señora Pozo Romero indicó que en la moción donde se hablaba del Sr. Presidente en funciones y de la Sra. Ministra en funciones debe entenderse que ya no están en funciones lógicamente.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con seis votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos del C’s e PP, y quince votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de IU y PSOE acordó no aprobar la propuesta transcrita.

**E).- MOCIÓN 17.01.20, GRUPO PSOE, CONTRA LA SUPRESIÓN Y VACIADO COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.-**

Leída que fue por D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz adjunta del grupo político del PSOE, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE-A) AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 27 DE ENERO, CONTRA LA SUPRESIÓN Y VACIADO DE COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 31 de diciembre de 2019 expiraba la vigencia del convenio de la Junta de Andalucía con los Registros de la Propiedad de 26 de julio de 1999 para la gestión, liquidación y recaudación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a través de 91 Oficinas Liquidadoras ubicadas en los Registros de la Propiedad de las principales comarcas de las ocho provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Ante la finalización de este convenio, el actual gobierno de coalición de Andalucía, integrado por el PP y Ciudadanos, ha planteado una reforma de éste, que supone de hecho el cierre de 67 oficinas y la reducción de competencias y servicios de todas ellas.

En dicho reforma se crean tres nuevos tipos de oficinas y con esta nueva clasificación de las Oficinas Liquidadoras se produce un cambio en el modelo hasta ahora vigente, y es que sólo son 24 oficinas en toda Andalucía las que tendrán las competencias de información, asesoramiento y comprobación de valores de los bienes

tanto muebles como inmuebles. Las 67 oficinas restantes se quedan sin apenas competencia y serán meros registros de entrada (oficina-buzón).

Esta reforma es un auténtico atropello, que está siendo muy cuestionada por registradores/as y empleados/as de los Registros de la Propiedad, contribuyentes y responsables municipales. En estas primeras semanas de implantación del nuevo modelo está siendo muy criticado por la ciudadanía.

Esta decisión del actual gobierno de la Junta de Andalucía presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla castiga a las comarcas de Andalucía más perjudicadas por el fenómeno de la despoblación. Es por tanto una reforma que en lugar de acercar los servicios públicos a la ciudadanía los aleja, empobreciendo aún más a las zonas rurales.

Aunque reconviertan estas oficinas en oficinas-buzón para la recogida de la documentación, la realidad es que no se podrán realizar trámites de comprobación de liquidaciones de impuestos como el de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se trata de una decisión injustificada, aunque el Consejero de Hacienda la intente defender argumentado que “a menos impuestos, menos recaudadores”, cuando lo cierto es que los impuestos no han desaparecido y hay que seguir realizando las declaraciones y pagando los tributos, incluso las que estén bonificadas y no tienen que pagar tienen la obligación de presentar declaración.

Por tanto, se debe revertir el cierre o reducción de servicios de estas Oficinas Liquidadoras por el grave perjuicio que provoca en las zonas rurales, ya muy castigadas por el recorte de servicios públicos en las mismas llevado a cabo por el actual gobierno de la Junta de Andalucía; siendo el primero de estos perjuicios los largos desplazamientos que la ciudadanía tendrá que realizar.

Por último, el cierre o vaciado de competencias de estas Oficinas Liquidadoras dejan en una grave situación de incertidumbre la situación laboral de los casi 400 empleados/as que se dedican a estas labores, algo perjudicial no sólo para estas familias sino también para el objetivo de fijar la población en edad laboral al territorio en las zonas rurales.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO** El Ayuntamiento de Puente Genil muestra su rechazo a la propuesta del gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del convenio que regula el funcionamiento de las Oficinas Liquidadoras de Andalucía, recogida en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**SEGUNDO** Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, firme un nuevo convenio con los Registradores de la Propiedad de Andalucía, garantizando el mantenimiento de las 91 Oficinas Liquidadoras con todas las competencias y servicios que tenían en el anterior Convenio, manteniendo todos los puestos de trabajo que tenían y el asesoramiento para realizar la declaración del IRPF.

**TERCERO** Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la FAMP.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2.020, al punto octavo del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con quince votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos del IU y PSOE, y seis votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de C’s y PP, acordó aprobar la propuesta trascrita.

**F).- MOCIÓN 17.01.20, GRUPO PSOE, PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO EXCLUSIVO SOCIAL.-**

Leída que fue por D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz adjunta del grupo político del PSOE, la moción a que el epígrafe se refiere, que es así:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE-A) AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 27 DE ENERO, PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos de años que daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para Asociaciones y Federaciones de mujeres sobre “participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género” y “erradicación de la violencia de género” y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en Igualdad 1.500.000 euros, Violencia género 500.000 euros y Exclusión social 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de las derechas ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento formula esta proposición con la intención de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Puente Genil manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

-Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, así como resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

-Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y se le dé traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

-Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

-Subsidiariamente, se garantice una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, a los grupos políticos del Parlamento Andaluz así como a las asociaciones y colectivos de mujeres de Puento Genil.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Dada cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2.020, al punto noveno del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con quince votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos del IU y PSOE, y seis votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de C's y PP, acordó aprobar la propuesta trascrita.

**G).- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PP, PSOE, IU y C's, AL AYUNTAMIENTO PLENO DE 27 DE ENERO RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE JORNALES EN LA CAMPAÑA 2019/20, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA.-**

Leída que fue por D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, la moción conjunta a que el epígrafe se refiere, a cuyo tenor:

“La agricultura representa en nuestra Provincia uno de los principales motores de creación de empleo y de desarrollo de nuestros municipios. Dentro de este sector, el olivar y el campo cordobés son la principal fuente de generación de jornales y por lo tanto la cosecha de cada año marca el devenir económico, social y laboral de miles de cordobeses.

No se pueden esconder los malos datos que se prevén para esta campaña 2019/20 con una reducción de producción en una horquilla entre el 50 y 70% menos de cosecha respecto a la anterior. Estos son los datos que están dando a conocer organizaciones agrarias y cooperativas en las distintas comarcas de nuestra provincia, lo que sin duda convierte esta campaña como baja.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por su parte, presentó en recientes fechas el primer aforo de producción de olivar en Andalucía para la campaña 2019-2020, que prevé que se recojan más de 4,8 millones de toneladas de aceituna para molturar, de las que se podrán obtener más de 983.600 toneladas de aceite de oliva. Estos datos apuntan a una reducción respecto a 2018-2019 del 32,7% y un 6,9% inferior a la media de los últimos cinco años.

A esta situación se une la conocida crisis de precios que el aceite de oliva está sufriendo con especial incidencia durante esta campaña, lo que hace que en la actualidad no se estén dando los precios que garanticen la rentabilidad del olivar.

Estas circunstancias van a provocar que los miles de jornaleros y jornaleras de nuestra provincia tengan imposible llegar a los umbrales mínimos exigidos por la ley para poder tener derecho al subsidio o renta agraria y en consecuencia pondrá en serios problemas el mantenimiento de la economía de muchas familias de nuestra provincia. Además, esta circunstancia podría conllevar que estas familias tengan que buscar recursos económicos en otros lugares de la geografía

andaluza o española y en consecuencia agravar la situación de nuestros municipios rurales.

Los distintos grupos políticos presentes en esta Corporación Municipal han demostrado en otras ocasiones que son sensibles a los problemas de los trabajadores eventuales del campo, y cuando se han presentado campañas agrícolas que conllevaban reducción de las cosechas, se ha impulsado y solicitado al gobierno de España a que adopte cuantos acuerdos normativos fuesen necesarios para que los trabajadores y trabajadoras agrícolas no tuviesen que cumplir con un elevado número de peonadas para poder acceder a su renta o subsidio agrícola. En consecuencia y a fin de adoptar las medidas oportunas a nivel legislativo, creemos necesario que se solicite a la Administración Central la adopción de medidas para garantizar el acceso de los trabajadores y trabajadoras agrícolas a sus rentas, cumpliendo así su compromiso el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez antes de las elecciones, donde se comprometió en el pasado mes de Octubre a hacerlo sin que hasta el momento tengamos noticias sobre la prometida reducción de jornales.

En virtud de lo anterior, los grupos municipales en este Ayuntamiento, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes acuerdos

Primero.- Instar al Gobierno de España a reducir de 35 a 20 los jornales necesarios en la campaña 2019/20 para el acceso a la renta y subsidio agrario.

Segundo.-Instar con carácter de urgencia al Gobierno de España, la puesta en marcha de un Programa de Fomento de Empleo Agrario Especial Extraordinario, para paliar la falta de trabajo en el mundo rural debido a la sequía y la mala cosecha.

Tercero.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, la Diputación de Córdoba y a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Dada cuenta del Dictamen favorable emitido, en cuanto a su contenido, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2.020, al punto séptimo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

**H).- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPO MUNICIPALES PSOE, PP, IU Y C’s, EN EL AYUNTAMIENTO PARA INSTAR AL GOBIERNO A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA REGABLE GENIL-CABRA, Y LA CONCESIÓN DE AGUA PARA REGADÍO EN LA MARGEN DERECHA DEL CANAL, AFECTANDO A LOS TÉRMINOS DE PUENTE GENIL, AGUILAR DE LA FRONTERA Y MORILES.-**

Leída que fue por el Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, la moción conjunta a que el epígrafe se refiere, y que trascrita es como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPO MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO PARA INSTAR AL GOBIERNO A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA REGABLE GENIL-CABRA, Y LA CONCESIÓN DE AGUA PARA REGADÍO EN LA MARGEN DERECHA DEL CANAL, AFECTANDO A LOS TÉRMINOS DE PUENTE GENIL, AGUILAR DE LA FRONTERA Y MORILES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Regantes del Genil-Cabra tiene una superficie de 23.946 has. y aglutina a más de 2.500 agricultores, lo que da una idea de su importancia como motor económico en la comarca. La superficie total de la zona es de 40.085 has.

de las que se consideraron útiles para el riego 37.010 has., distribuidas entre nueve términos municipales de Córdoba y Sevilla.

El Plan General de Transformación de la citada zona se aprobó mediante Decreto 3.100/1975, de 31 de octubre. En dicho decreto se contempla que el Plan Coordinado de Obras será redactado en dos fases, incluyéndose en la primera las obras que, independientemente de la solución que se adopte en cabecera para la derivación de las aguas, permita la transformación inmediata de parte de la zona y la comprobación de su rentabilidad.

En el Plan Hidrológico de 1998, se dota a la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra de 110,53 Hm<sup>3</sup> para 17.005 has., pero con unas previsiones de aumento de superficie, hasta 23.907 has., hasta 26.049 has. y hasta 31.200 has. según las distintas hipótesis de recursos, que conllevaría una reducción de la dotación anual a 5000 m<sup>3</sup>/ha., y supondría volúmenes de 119,54 hm<sup>3</sup>, 130.25 hm<sup>3</sup> y 156 hm<sup>3</sup>. respectivamente. En la revisión del Plan Hidrológico de 2015, se establecen para la zona 23.950 has. con una dotación de 115,83 hm<sup>3</sup>/año.

Actualmente se encuentran en pleno funcionamiento e inscritas en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir 23.946 has., con la dotación que nos marca el Plan Hidrológico, y que se corresponde con los sectores hidráulicos 0 al XVI. De esas 23.946 has. sólo 2.908 has. pertenecen al término municipal de Puente Genil correspondiéndose con el espacio delimitado desde la margen izquierda del canal y el río Genil, dejando a los propietarios de la margen derecha del canal sin acceso al agua del canal que linda con sus fincas.

Lo cual resulta paradójico, dado que de los 34 Km de longitud del canal Genil-Cabra, la mitad, es decir, 17 Km, se desarrollan en el término de Puente Genil. Una infraestructura que supone una cicatriz que divide nuestro territorio, desde el sureste al noroeste, con las limitaciones que supone a nivel de comunicación y continuidad en el territorio.

Así mismo, y como cuestión sustantiva hay que decir que la zona regable está comprendida entre el río Genil y el canal principal, regándose solo la margen izquierda de este último, quedando como seco toda la superficie de la zona derecha, salvo en los valles del río Cabra y el río Salado.

Desde el comienzo de su andadura, hace 28 años, la comunidad de regantes viene recibiendo peticiones, tanto de los propietarios de las fincas de la zona derecha del canal como de los Ayuntamientos afectados, para poner en riego 5.550 has., cuyo cultivo principal es el olivar.

Esta superficie afectaría a más de 1.000 pequeños agricultores (unas 1.300 parcelas), de los términos municipales siguientes: 4.176 has. de Puente-Genil; 1.062 has. de Aguilar de la Frontera y 314 has. de Moriles. Dicha zona sería de fácil puesta en riego dado que ya existen y funcionan las infraestructuras principales, y serían aprovechables parte de las estaciones sectoriales existentes, ya que fueron diseñadas para riego de aspersión a la demanda, y debido a la transformación de aspersión a goteo, hoy en día están infrautilizadas. El volumen necesario para regar estas 5.550 has., con una dotación de 1.500 m<sup>3</sup>/ha, sería de 8.325.000,00 m<sup>3</sup>, a dotar del volumen concedido a la Comunidad.

Los propietarios afectados estarían dispuestos a correr con los gastos adicionales de infraestructuras a desarrollar, siempre que se consolidasen sus derechos de riego y se incluyesen sus terrenos en la zona regable.

Se trata de revertir una situación anacrónica e injusta con Puente Genil, que es municipio más perjudicado por la infraestructura del canal y proporcionalmente el que menos agua recibe.

A la situación actual de hectáreas puestas en riego en este momento hay que añadir la muy favorable repercusión que supondría en el empleo de las localidades afectas.

LOCALIDAD	Has. en riego	Parados al 31 de diciembre de 2019
Estepa	154 has	882
Montilla	696 has	1812
Aguilar de la Frontera	988 has	765

La Rambla	1354 has	405
Montalbán	1696 has	133
Puente Genil	2912 has	2785
Santaella	16572 has	226

#### ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a la ampliación de la zona regable en la margen derecha del canal a su paso por el término municipal de Puente Genil para que los propietarios de dichos terrenos puedan beneficiarse de tan importante infraestructura hidráulica. Esta superficie afectaría a más de 1.000 pequeños agricultores (1.300 parcelas), de los términos municipales siguientes: 4.176 has. de Puente-Genil 1.062 has. de Aguilar de la Frontera y 314 Has. de Moriles.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a cooperar con los informes necesarios y con las aportaciones que correspondan a llevar a efecto los acuerdos anteriores.

3.- El Ayuntamiento promoverá en colaboración con los propietarios afectados todas las actuaciones necesarias para que la ampliación de la Zona Regable sea un hecho en breve.

4.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera y Moriles.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Dada cuenta del Dictamen favorable emitido, en cuanto a su contenido, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2.020, al punto décimo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

#### II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

##### PUNTO QUINTO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de fecha 16/12/19, con registro de entrada nº 056/RE/E/2019/8474, suscrito por el Sr. Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a traslado de acuerdo plenario sobre aprobación del Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, que es como sigue:

“Sr. Don Esteban Morales Sánchez  
Alcalde  
Ayuntamiento de Puente Genil  
C/ DON GONZALO, 2  
14500- Puente Genil

Asunto: Traslado de Acuerdo sobre Aprobación  
Programa Actuaciones Comisionado Agenda 2030  
GEX 2019/44019

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“14.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DEL COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030. (GEX: 2019/39696).- Por la Presidencia se da cuenta del Informe-Propuesta del Comisionado para la Agenda 2030 fechado el día 12 de noviembre en curso y conformado por el Sr. Secretario General, del siguiente tenor:

## “INFORME-PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030.

### ANTECEDENTES

Desde 2016 se han venido referenciando y recopilando aquellas acciones de las distintas partes organizativas relacionadas con el papel que está teniendo la Diputación en el apoyo a los ODS, que han recogido tanto el papel de la institución provincial como los acuerdos plenarios que lo han materializado.

Entre tanto desde las acciones de cooperación al desarrollo internacional a las actuaciones de Educación para los ODS, la participación en procesos de gobernanza para los ODS, la localización de las actuaciones habituales de la Diputación con los ODS y apoyo a los municipios, así como asistencia económica a municipios y otros actores en la provincia se han ido produciendo actuaciones que han tratado de implementar la Agenda 2030. Un proceso de implementación de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que tiene materialización en distintos acuerdos de órganos de gobierno de referencia, que aprueban:

- Las "Directrices de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible" de la Diputación en el marco de los ODS (Pleno de 21-12-2017).

- La "Participación de la Diputación de Córdoba en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para la provincia" (Pleno de 20-6-2018).

- El Presupuesto de Diputación de Córdoba para 2019 alineado y visualizado con los apoyo a los ODS, con su anexo de Análisis de la contribución del Presupuesto General de 2019 a los ODS (Pleno de 19-12-2018)

- El documento Participamos Dipucordoba 2030 como herramienta de apoyo a los planes de mandato de las corporaciones provinciales venideras de 1 Área de Presidencia Comisionado para la Agenda 2030 hasta 2030, su consideración y puesta en valor (Pleno de 20-2-2019), que incluye un marco estratégico donde se relacionan las actuaciones globales de Diputación de Córdoba en apoyo a metas de estos ODS. En su expediente de aprobación aparecen el informe propuesta y los anexos de Participamos Dipucordoba 2030, el Decreto de Formulación del Grupo de Trabajo para los ODS, y de los documentos Utilizando los Pin de la Rueda de Colores de los ODS desde la Diputación de Córdoba y del Manual de Consideración de los ODS en las actuaciones y acuerdos de Diputación de Córdoba relacionando los apoyos a los ODS. Previo al inicio de la sesión plenaria el Presidente de la Diputación de Córdoba hace entrega del Pin rueda de colores de los ODS a los diputados de la corporación provincial como símbolo de esta participación y como embajadores de su significado en la provincia.

- Apoyo a la Declaración del XII Pleno de la FEMP en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentada en el Pleno de la Diputación de Córdoba (Pleno de 25-09-2019)

### PROPOSICIÓN DEL COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030 EN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

A los acuerdos anteriormente expuestos se le une recientemente que el Presidente de la Diputación de Córdoba dicta el Decreto de creación del Comisionado para la Agenda 2030 en Diputación de Córdoba (Número de Resolución: 2018/00005878), insertado el 25-10-2018 en el Libro de Resoluciones, cuyo tenor literal, para dar cuenta del mismo, según lo indicado en su punto expositivo nº 3, es el siguiente:

”DECRETO: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, visto el papel que tienen las entidades locales en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la implicación de la Diputación de Córdoba en su implementación materializada a través del acuerdo de la sesión plenaria del 20 de febrero de 2019 que aprueba el documento Participamos Dipucordoba 2030, su consideración y puesta en valor por todas las partes organizativas de la institución provincial, así como el interés de esta Corporación Provincial porque las inversiones encajen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vengo en resolver:

- 1.- Aprobar la creación de un Comisionado para la Agenda 2030 en Diputación de Córdoba, con las siguientes características:



- Objeto: Facilitar la continuación de las tareas de grupo de trabajo para los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas) con el seguimiento y adaptación continua de Participamos Dipucordoba 2030, su difusión y puesta en valor en las distintas partes organizativas de la Diputación de Córdoba y hacia su consideración en los municipios de la provincia, así como basarse en ellos para la búsqueda de proyectos específicos de necesidades municipales para encontrar la alineación con las inversiones de financiación europea que los justifiquen.

- Integrado en Presidencia, en torno a la Unidad de apoyo a Órganos de Gobierno como Asesor Técnico.

- Adscrito al Gabinete de Presidencia con supervisión del Presidente. 2 Área de Presidencia Comisionado para la Agenda 2030

- Tareas o funciones: Transversalizar el apoyo a los ODS, a través de todas las partes organizativas de Diputación de Córdoba, con la realización, entre otras, de actuaciones en los tres ámbitos siguientes:

A.- Internamente en la organización de Diputación de Córdoba:

- Realizar el seguimiento y actualización de las actuaciones localizadas en el documento “Participamos Dipucordoba 2030” para el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030.

- Coordinación del Grupo de Trabajo para los ODS, formulado por anterior Decreto de 25 de octubre de 2018).

- Difusión de información por correo electrónico y web de Diputación de Córdoba, así como participación en la formación continua necesaria.

- Facilitar el trabajo de manera transversal, desde la Educación para los ODS y la participación de las distintas partes organizativas de la Diputación de Córdoba, en la implementación adecuada de los ODS en la elaboración y desarrollo de planes, programas y actuaciones necesarias relacionadas con Participamos Dipucordoba 2030.

- Apoyo a la realización de informes o memorias de impacto de las actuaciones (planificación, normativas, convocatoria subvenciones, gobernanza y difusión de conocimientos) de las distintas áreas de Diputación de Córdoba en los ODS. • Realización de Informes de Progreso y de Gobernanza para la Implementación de la Agenda 2030 por Diputación de Córdoba que se produzcan en el proceso de desarrollo de las actuaciones.

B.- Externamente hacia los municipios de la provincia:

- Colaboración interdepartamental en su transición a las Agendas 2030 Locales y otras agendas multinivel relacionadas.

- Pedagogía de y para la puesta en valor de las 523 actuaciones localizadas como apoyo a ODS de la Diputación de Córdoba en la provincia, que se trasladan como apoyo a los servicios municipales.

- Colaboración en la identificación de necesidades en los municipios que constituyen metas de ODS en la provincia, como diagnóstico de situación y proyectos para conseguirlos.

- Seguimiento y/o monitoreo de las fuentes de datos o indicadores que muestren el progreso o los avances de consecución de metas de ODS en la provincia. A modo de reporte o informe de rendición de cuentas periódico.

- Coordinación de la Secretaría Técnica de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad y del Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba.

C.- En Planificación Estratégica provincial para apoyo a la Agenda 2030 y sus ODS:

- Diagnóstico provincial de necesidades específicas de municipios y de situación y progreso de metas de ODS en la provincia.
- Propuesta de actuaciones para llegar a una Estrategia o Agenda 2030 Provincial contando con los actores en el territorio. 3 Área de Presidencia Comisionado para la Agenda 2030

- Prospección de la coherencia institucional con agendas multinivel, multitemas y multiactores.

- Cooperación en la búsqueda de proyectos de metas provinciales específicas y de apoyos económicos institucionales que integren y financien las inversiones para los proyectos que necesitan los territorios municipales y el desarrollo de la Agenda 2030 Provincial. Posibilidades para una Iniciativa Territorial Integrada (ITI) para la provincia de Córdoba.

2.- Proponer la comisión de servicio correspondiente para este Comisionado al funcionario de carrera de esta Diputación de Córdoba Elías Casado Granados.

3.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, notificarse a los representantes municipales en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de las determinaciones del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4.- Trasladar el acuerdo a los distintos servicios, departamentos, empresas y demás entes institucionales de Diputación de Córdoba para su participación en la consecución de sus funciones.”

En relación a esto, con fecha 10 de octubre de 2019 se dicta Decreto del Diputado de Recursos Humanos, por el que se resuelve “La atribución temporal de funciones del funcionario D. Elías Casado Granados, como Asesor Técnico de la Presidencia del Comisionado para la Agenda 2030 en la Diputación de Córdoba”.

En virtud de todo lo anterior, asumiendo esta Comisión de Servicios y tareas o funciones como Comisionado para la Agenda 2030 en Diputación de Córdoba, se propone al Pleno de esta Diputación Provincial, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Toma de conocimiento del Decreto de Creación del Comisionado de la Agenda 2030, de fecha 10 de octubre de 2019, que ha quedado transcrito en anterior apartado.

SEGUNDO.- Aprobar el programa de actuaciones del Comisionado de la Agenda 2030 en Diputación de Córdoba, que se presenta a continuación de los presentes acuerdos como anexo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los municipios de la provincia y a los representantes de las distintas partes organizativas de la Diputación de Córdoba para su consideración y colaboración en la realización de las tareas y/o funciones del Comisionado para la Agenda 2030.

Es todo cuanto me cumple informar, lo que firmo electrónicamente con el conforme jurídico del Secretario General de esta Corporación Provincial.

ANEXO: PROGRAMA DE ACTUACIONES DEL COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030

De acuerdo a las funciones que aparecen en el Decreto de la Presidencia, el Programa de actuaciones para desarrollar a partir de 2020 del Comisionado para la Agenda 2030 será el siguiente:

A.- Internamente en la organización de Diputación de Córdoba:

1.- Realizar la actualización y el seguimiento de las actuaciones localizadas en el documento “Participamos Dipucordoba 2030” para el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030.

La actualización se realizará en el primer semestre de 2020 (correcciones, actualización y nueva maquetación para mayo 2020) tras el conocimiento de actuaciones presentes en la reestructuración de áreas de gobierno y tras la aprobación de cada presupuesto del mandato corporativo con las actuaciones que se vayan programando.

Para el seguimiento de las actuaciones se contará con la reactivación del Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba, que necesitará de su reformulación para participar en el apoyo de esta y otras tareas del Comisionado de la

Agenda 2030, en relación a los significados aparecidos en el documento Participamos Dipucordoba 2030, así como del inicio de un proceso de nueva designación de sus miembros, en su caso, contando con el visto bueno del Presidente del citado Observatorio al que se dará conocimiento de esta propuesta.

Esta reactivación será facilitada pasará a ser facilitado desde el Comisionado para la Agenda 2030 a partir del primer semestre de 2020. Además, para apoyo en este seguimiento se convocará una Beca de Investigación y Desarrollo de los indicadores internos que se propongan de acuerdo a lo indicado en el apartado 6 de Participamos Dipucordoba 2030 para el seguimiento y la evaluación, así como para el apoyo al Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba que participará en ello. Actuaciones que podrán estar en vigor a partir de junio 2020.

2.- Coordinación del Grupo de Trabajo para los ODS, formulado por Decreto de Presidente de 25 de octubre de 2018.

Las actuaciones que son necesarias para su funcionamiento están relacionadas con:

a).- Participar en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad y dinamización de grupos de trabajo, entre ellos este grupo de trabajo sobre ODS. Además, la Red se podrá utilizar como herramienta de gestión en la implementación de la Agenda 2030 en la provincia y la transición a las Agendas 2030 Locales. La gestión de su secretaría técnica deberá ser gestionada por el Comisionado de la Agenda 2030, para lo que se modificará el artículo 4.- De los miembros: Socios y Observadores del convenio de adhesión de los municipios a la Red según lo siguiente:

DONDE DICE: La Asamblea y la Comisión Ejecutiva serán asistidas por personal de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente y otras Delegaciones u organismos autónomos de esta Diputación, que sea necesario, que actuará a modo de secretaría técnica.

DEBE DECIR: La Asamblea y la Comisión Ejecutiva serán asistidas por el Comisionado de la Agenda 2030 y personal de otras Delegaciones u organismos autónomos de esta Diputación, que sea necesario, que actuará a modo de secretaría técnica.

Así como a todas aquellas referencias que hace el convenio de adhesión a "Agenda 21 Local" que pasan a ser ahora "Agenda 2030 Local".

b).- Solicitar las adhesiones municipales al grupo de trabajo para los ODS con representantes político y técnico de aquellos ayuntamientos interesados en participar en él y colaborar en el desarrollo de sus tareas. Se podrá tener realizado el sondeo de adhesiones para el primer trimestre de 2020.

c).- Propuesta y dinamización de tareas para los miembros del Grupo de Trabajo para los ODS y la secretaría técnica que participa en su facilitación. Se podrá tener realizada la propuesta para mayo de 2020.

Para otros grupos de trabajo podrán reformulase sus tareas o funciones y la secretaría técnica de coordinación, en la que podrán participar distintas partes organizativas de la Diputación de Córdoba de acuerdo a su temática e interés.

La Asamblea de la Red y reuniones temáticas se podrán convocar a partir del primer trimestres de 2020 en colaboración con el Comisionado de la Agenda 2030.

3.- Difusión de información por email y web de Diputación de Córdoba. Información y formación continua.

Se trata de actuaciones de Educación para los ODS, que se realizarán sobre todo a través de:

a).- La utilización de un plan de comunicación para información, difusión y/o uso de material pedagógico sobre ODS, que pueda servir para la implementación del

documento Participamos Dipucordoba 2030, contando con la colaboración continua de la Oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación de Córdoba con el Comisionado de la Agenda 2030.

b).- La realización de cursos sobre la Agenda 2030 y los ODS en torno a los segundos semestres de los próximos años tratando de ampliar la formación entre el personal al servicio de la Diputación de Córdoba y del resto de las entidades locales de la provincia de Córdoba.

c).- La celebración de los Viernes para el futuro, una actividad de dinamización interdepartamental desde el grupo de trabajo para los ODS, como espacios de reflexión, información y participación interdepartamental de las distintas partes organizativas de Diputación para tratar temas de prioridad institucional que afectan o pueden afectar a más de una de sus partes organizativas para estar mejor preparados a la hora de realizar las propuestas a los responsables políticos según lo indicado por el equipo de gobierno de la Institución Provincial. Su realización tendrá lugar determinados viernes de octubre y noviembre y de febrero a mayo, con 1:30 horas/cada viernes. Inicialmente se ha realizado la singularización de la primera fase de 2019 y la segunda y tercera fase de 2020, consistentes en:

Primera fase: Octubre a noviembre de 2019:

Tema principal: Utilización de Participamos Dipucordoba 2030 para:

- Conocer los proyectos que necesitan los municipios (metas de ODS provinciales) para la proposición de una ITI para la provincia de Córdoba

Temas secundarios:

- Atención al reto de la despoblación en la provincia de Córdoba
- Modernización digital y administración electrónica
- Economía circular

Temas transversales:

- Plan Estratégico Provincial de Subvenciones. Apartados de distintas partes organizativas.

- Comunicación y puesta en valor de apoyos a los ODS

- Integración de los ODS en planificaciones provinciales de la institución provincial.

Segunda fase: febrero a mayo de 2020

- Diagnóstico y monitorización de progreso en la implementación de la Agenda 2030

- Seguimiento de los ODS. Indicadores y monitoreo.

- Contratación Pública Sostenibles

- Escuela de ciudadanía activa

- Procesos provinciales para la mitigación y adaptación al Cambio Climático

Tercera fase: octubre y noviembre de 2020

- Propuesta de una Agenda 2030 Provincial multiactor territorial.

d).- La participación en el Grupo de Trabajo para los ODS citado anteriormente.

4.- Facilitar el trabajo de manera transversal, desde la Educación para los ODS y la participación de las distintas partes organizativas de la Diputación en la implementación adecuada de los ODS en la elaboración y desarrollo de planes, programas y actuaciones necesarias.

El Comisionado para la Agenda 2030 propondrá la realización de Diálogos Globales, Infodiálogos y/o incorporación en sesiones de Viernes para el Futuro para tratar temas de interés para la Corporación Provincial (Despoblación, Modernización Digital, Contratación Pública Sostenibles, Empleo, ...) con objeto de mejorar la información, capacitación y trabajo transversal para resolver los problemas, retos u oportunidades de desarrollo sostenible que se tenga con los temas tratados. Inicialmente, se han propuesto los primeros temas transversales para tratar en las tres fases de Viernes para el Futuro de 2019 y 2020

5.- Apoyo a la realización de informes o memorias de impacto de las actuaciones (planificación, normativas, convocatoria subvenciones, gobernanza y difusión) de las distintas áreas de Diputación de Córdoba en los ODS. El Comisionado de la Agenda 2030 realizará apoyo técnico a las distintas partes organizativas de la Diputación de Córdoba en la puesta en valor y consideración de sus actuaciones

apoyando a los ODS. Se podrá realizar como informes o memorias de impacto en todos aquellos asuntos en los que se requiera su participación o colaboración. Esto se hará de forma continuada funcionando como la Oficina del Comisionado para la Agenda 2030. 7 Área de Presidencia Comisionado para la Agenda 2030

6.- Realización de un Informe de Progreso y de Gobernanza para la Implementación de la Agenda 2030 por Diputación de Córdoba. Será tarea del Comisionado para la Agenda 2030 la realización de estos dos informes:

a).- Informe de Gobernanza respecto a la implementación de la Agenda 2030, con lo acontecido en actuaciones internas y externas de todas las partes organizativas de la Diputación de Córdoba, utilizando las memorias de servicios, quedando constancia de ello en torno a mes de mayo.

b).- Informe de progreso refiriendo la evolución anual o bianual de las metas a las que apoyan las actuaciones de Diputación de Córdoba en torno a la conmemoración del aniversario de la Agenda 2030 (25 de septiembre). Integrándolo en el seguimiento de Participamos Dipucordoba 2030.

B.- Externamente hacia los municipios de la provincia:

1.- Colaboración interdepartamental en su transición a las Agendas 2030 Locales y otras agendas multinivel relacionadas. Casos de demostración

Desde su participación en el Grupo de Trabajo sobre ODS el Comisionado para la Agenda 2030 posibilitará la colaboración interdepartamental con y entre las asistencias técnicas a municipios de las distintas partes organizativas de la Diputación (Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Hacienda, ...) para posibilitar la transición a las Agendas 2030 Locales, en la definición y participación en el proceso que la caracterice. Entre las tareas del Comisionado para la Agenda 2030, se encontrarán aquí las siguientes:

a).- Continuar tratando de recabar y actualizar las metas de ODS municipales y su traslación como tipos de metas específicas provinciales. Se realizará de forma continuada.

b).- Proposición de la formulación de grupo de trabajo sobre Agenda 2030 Local en la Red Cordobesa de municipios hacia la Sostenibilidad. Desde aquí, se sondeará la posibilidad de realizar casos de demostración para la implementación de esta Agenda 2030 con ayuntamientos interesados. Se realizará para el 1º trimestre de 2020, proponiéndose su desarrollo posterior.

2.- Pedagogía de la puesta en valor de las 523 actuaciones de Diputación de Córdoba en la provincia, que se trasladan como apoyo a los servicios municipales.

a).- Se realizara un plan de comunicación para la puesta en valor de las actuaciones de Diputación de Córdoba que pueda servir de reflejo de la implementación del documento Participamos Dipucordoba 2030 en la provincia, del seguimiento de la consideración de actuaciones de Diputación a metas de ODS y de su impacto en los municipios, contando con la colaboración continua de la Oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación de Córdoba con el Comisionado de la Agenda 2030 y su trabajo en la dinamización de la Red Cordobesa. Se comenzará a partir del primer trimestre de 2020.

b).- Para favorecer la implicación del sector privado en la implementación de la Agenda 2030, dentro de las competencias de fomentos del desarrollo económico en la provincia, se plantea la realización de un Premio Empresas Sostenibles 2030, a través de la realización de alianzas con entidades 8 Área de Presidencia Comisionado para la Agenda 2030 especializadas para la gestión de los premios y/o galardones de realización bianual. Se plantea para el segundo semestre de 2020.

3.- Colaboración en la identificación de necesidades en los municipios que constituyen metas de ODS en la provincia, como diagnóstico de situación.

El conocimiento mediante asistencia técnica de las especificidades de los municipios respecto a la prestación de servicios municipales y el apoyo a metas de ODS permitirá completar el diagnóstico de situación por ODS y metas en las que participa la Diputación de Córdoba implementando la Agenda 2030. Su utilidad para promover una Agenda 2030 de la Provincia será necesaria para el segundo semestre de 2020.

4.- Seguimiento y/o monitoreo de las fuentes de datos o indicadores que muestren los avances de consecución de metas de ODS en la provincia.

El seguimiento y/o monitoreo de los datos e indicadores de actuaciones externas para la provincia, que servirá para que desde el Comisionado para la Agenda 2030 se realice un reporte o informe provincial de resultados para que puedan evaluarse los avances y tenga lugar la puesta en marcha del apartado 6 del documento Participamos Dipucordoba 2030. En su realización se contará con la colaboración interdepartamental, especialmente con la Sección SIGE y el apoyo de una Beca de Investigación y Desarrollo de este seguimiento para este informe, que se plantea realizar a partir del primer trimestre de 2020.

5.- Coordinación de la Secretaría Técnica de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad y del Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba.

La Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad y el Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba, creados y utilizados por la institución provincial desde la década pasada, son dos tipos de alianzas que podrán servir como herramientas para facilitar y apoyar las tareas del Comisionado para la Agenda 2030. La reactivación de sus funcionalidades podrá ser para el 1º trimestre de 2020

C.- En Planificación Estratégica provincial para apoyo a la Agenda 2030 y sus ODS:

1.- Diagnóstico provincial de situación de metas de ODS en la provincia.

El diagnóstico de situación de las metas de ODS que muestre las especificidades en la provincia servirá para observar el progreso en su consecución y para completar la situación de metas provinciales de ODS con el resto de agentes de Agenda 2030 en la provincia, así como para realizar la propuesta del punto siguiente. Como asistencia técnica será realizable para el segundo semestre de 2020.

2.- Propuesta de actuaciones (elaboración borradores, consenso con actores provinciales) para llegar a una Estrategia o Agenda 2030 Provincial.

La propuesta Agenda 2030 Provincial de Córdoba, en coherencia con otras agendas multinivel como la indicada por el Plan de Acción de España para la 9 Área de Presidencia Comisionado para la Agenda 2030 Implementación de la Agenda 2030. Esta se podrá realizar iniciando un Foro para la Agenda 2030 de la Provincia de Córdoba que luego permita a continuación el consenso de su documento. El Foro podrá convocarse a través de un plan de comunicación apropiado, en el primer semestre de 2020 y la propuesta contextualizarse en el segundo semestre de 2020. Todo ello, con la colaboración continuada de la Oficina de Comunicación e Imagen de esta institución provincial.

3.- Prospección de la coherencia institucional con agendas multinivel, multitemas y multiactores.

Constituye la observación de la coherencia institucional y la participación en eventos de agendas multinivel, multiactor y multitemas relacionados con los ODS DE LA Agenda 2030. Tendrá lugar de forma continuada desde el Comisionado para la Agenda 2030.

4.- Cooperación en la búsqueda de proyectos de metas provinciales específicas y de apoyos económicos institucionales que integren y financien las inversiones para los proyectos que necesitan los territorios municipales y el desarrollo de la Agenda 2030 Provincial.

El compendio de actuaciones anteriores fijando metas específicas de ODS para la provincia de Córdoba y los proyectos para alcanzarlas, al modo de las valoraciones necesarias de la Iniciativa de la Unión Europea de Inversiones Territorial Integrada (ITI) para la provincia de Córdoba, permitirá sustentar y legitimar la participación de la institución provincial en reuniones para seguir el próximo acuerdo marco de asociación de España con la Unión Europea y el acercamiento a la ITI de la

provincia. Su realización deberá servir para las negociaciones de este Acuerdo, a finales de 2020.

Finalmente, conforme dictamina la Comisión Informativa de Asistencia Económica a los Municipios, Hacienda y Gobierno Interior, el Pleno, en votación ordinaria y al votar afirmativamente los/as Sres/as Diputados/as de los Grupos PSOE-A, IU-Andalucía, PP-A y Ciudadanos, absteniéndose el Sr. Diputado del Grupo Vox, adopta los tres acuerdos que se relacionan en el informe-propuesta transcrito en acta con anterioridad.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. EL SECRETARIO GENERAL,”.

**PUNTO SEXTO.- DACIÓN CUENTA ESCRITO GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE NUEVA COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de fecha 13/01/20, con registro de entrada nº 056/RT/E/2020/156, de igual fecha, suscrito por el señor portavoz del grupo político del PSOE, relativo a la nueva composición de las comisiones informativas, aprobadas en pleno de fecha 01/07/19, que es del siguiente tenor:

“JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILLO, con D.N.I. nº 50.604.938-Q, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A), tiene a bien comunicar la nueva composición de las distintas Comisiones Informativas, aprobadas en el Pleno del día 1 de julio de 2019, de conformidad con el art. 20.2 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación al art. 20.1.c de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO**

Titulares:

- Verónica Morillo Baena (Presidenta)
- José Antonio Gómez Morillo
- José Antonio Cruz Artacho
- Francisco Jesús Guerrero Cáceres

Suplentes:

- Josefa Ramos Ramos
- María Dolores González Martos
- Eva María Torres Castillo
- Jesús López Serrano

**COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR**

Titulares:

- José Antonio Gómez Morillo (Presidente)
- Josefa Ramos Ramos
- Francisco Jesús Guerrero Cáceres
- José Antonio Cruz Artacho

Suplentes:

- Eva María Torres Castillo
- Verónica Morillo Baena
- Jesús López Serrano
- María Dolores González Martos

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Titulares:

- Ana María Carrillo Núñez (Presidenta)
- José Antonio Gómez Morillo
- José Antonio Cruz Artacho
- Francisco Jesús Guerrero Cáceres

Suplentes:

-Josefa Ramos Ramos  
-Verónica Morillo Baena  
-Eva María Torres Castillo  
-Jesús López Serrano

Lo que le notifico a los efectos oportunos en Puente Genil, a 13 de enero de 2020. Fdo. José Antonio Gómez Morillo.”.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 14/12/2019 al 22/01/20, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 27/01/20, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2019: 5821, 5822, 5846, 5867, 5885, 5886, 5887, 5910, 5911, 5912, 5927, 5929, 5932, 5933, y 5966.

-Del año 2020: 1, 3, 4, 6, 87, 88, 89, 143, 186, 187, 188, 191, 209, 215, 216, 217, y 219.

#### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

I).- Por D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, se formularon las siguientes preguntas:

I.1.- Le gustaría saber cuál había sido el motivo por el que la biblioteca ha estado sin servicio de limpieza desde el inicio de las fiestas navideñas hasta el 20/01/20, habiéndose recibido algunas quejas al respecto por parte de los/as ciudadanos/as.

I.2.- Le gustaría saber cuándo se tenía programada iniciar las obras anexas a la calle Lope de Vega.

I.3.- Había preguntado varias veces si era viable realizar una rampa de acceso al mercado de abastos para una accesibilidad plena en su entrada principal, que al parecer dependía de un informe técnico y le gustaría saber si le podrían adelantar algo al respecto habida cuenta de los meses transcurridos y no siendo muy significativa su complejidad técnica.

I.4.- En un Pleno anterior el Sr. Concejale Delegado de Educación indicó que había un compromiso del Delegado de Educación de la Junta de Andalucía, respecto a intervenciones en los Colegios y por ello les gustaría saber en qué partida presupuestaria se contemplaba el cambio de cerramientos del Colegio del Dulce Nombre.

II).- Por parte de los miembros del grupo político de IU se formularon las siguientes ruegos y preguntas:

II.A.- D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero, portavoz suplente, preguntó a la señora Morillo Baena lo siguiente: Hace unos meses habían preguntado en Pleno en qué condiciones se encontraba el contrato con la empresa encargada de la recogida de animales abandonados, perdidos o cedidos por sus propietarios, ahora volvían a preguntar a raíz del ataque de un perro de raza peligrosa a una vecina y por qué no se estaba prestando el servicio y por qué no existe un protocolo para la retirada de esos perros; también por qué la Policía Local no contaba con recursos para atender a la llamada de los/as vecinos/as y finalmente por qué se recluyó tal perro en unas instalaciones que no estaban acondicionadas para ello, contando el Ayuntamiento con unas instalaciones cedidas a una protectora, constándole que dicha protectora no atendía llamadas telefónicas.

II.B.- D. Francisco de Sales García Aguilar, portavoz suplente, preguntó al Sr. Concejale Delegado de Educación lo siguiente: A raíz del acuerdo alcanzado en pleno sobre climatización en los centros escolares, como Dulce Nombre o Agustín Rodríguez, les trasladaron a su sede de IU problemas en el Colegio Enrique Asensi también referido al frío en dicho colegio con motivo del temporal habido días pasados, querían saber si le habían hecho llegar dicha problemática a la Delegación de Educación y si no era así, procedieran a ello y se subsanen las deficiencias.

II.C.- D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz de grupo, formuló las siguientes preguntas:



II.C.1.- A la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia: No recordaban si el asunto se trató en sesión plenaria o en Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en relación con un colector de saneamiento en la plaza Ricardo Molina con deficiencias, habiéndose encontrado al parecer una solución viable aun cuando no habían tenido ninguna noticia de su próxima ejecución y por ello querían saber en qué situación se encontraba esa mejora.

II.C.2.- Otra pregunta al señor Guerrero Cáceres, Concejal Delegado de Aldeas, Agricultura, Mercados, Consumo y Gobierno Abierto: En relación al plan ITINERE, plan de caminos rurales que había sacado la Junta de Andalucía, conocido desde el 10 de diciembre, estándose ya cerca de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, previa aprobación por el Pleno al efecto, ¿se tenía pensado no concurrir, habida cuenta de que la cuestión no se había tratado en Pleno, máxime teniendo en cuenta que las ayudas previstas podrían llegar hasta los 350.000 € de ayuda directa y subvención 100% de la inversión?.

II.D.- D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, formuló el siguiente ruego: En relación con los acuerdos que se adoptaron en Pleno y que no llegaban a tener la consecución en el tiempo que les gustaría, sin que lleguen a ser cumplidos como los habidos en materia de gobierno abierto y el compromiso a que se llegó a iniciativa de IU apoyada por el resto de grupos de publicación de facturas en la página de gobierno abierto del Ayuntamiento y que desde mayo de 2019 no se había actuado, dándose la circunstancia de que hoy mismo se había aprobado por unanimidad el reconocimiento de deuda y pago de facturas del pasado año y se iban a pagar ahora respecto de las que habían preguntado por algunos conceptos y no habían podido explicárselos porque no se sabían; si se hubiera dado cumplimiento al acuerdo que ya se adoptó en Pleno sí podrían saber cuál fuese el concepto de esas facturas que se iban a satisfacer, rogaba se pusiera remedio.

III).- Por parte de los/as señores/as concejales/as del grupo político del PP se formularon los siguientes:

III.A.- D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, concejala de grupo, formuló los siguientes ruegos:

III.A.1.- Respecto a las entradas de protocolo de los actos que se realizan en el Teatro Circo del siguiente tenor: En atención a la cantidad de personas que en ocasiones no pueden asistir a los diferentes actos culturales en el Teatro Circo debido a que se agotan las localidades y habiendo comprobado que los asientos reservados a los/as concejales/as de los diferentes grupos políticos se quedan en la mayoría de los casos sin ocupar solicitamos que la persona encargada de suministrar dichas entradas de protocolo lo haga de forma que se pueda prever con la suficiente antelación la asistencia y, en caso de no poder ser posible la misma, se devuelvan para que la organización de los actos pueda contar con esas localidades para personas interesadas y con la suficiente antelación.

III.A.2.- En la calle Postigos se habían producido paulatinamente hundimientos en algunos puntos de la calzada que por su ubicación, cuando llueve, provoca que las salpicaduras de los vehículos que transitan por la vía afecten a las fachadas y puertas de entrada de algunas viviendas; hemos tenido conocimiento de que los/as vecinos/as afectados/as habían manifestado al Ayuntamiento esta situación, que producía un profundo quebranto en sus recursos, por todas las vías posibles con documentación registrada y puesta en conocimiento de los encargados en resolver la situación, no habiéndose obtenido respuesta alguna y por ello rogaban que a la mayor brevedad provean los medios para resolver esta situación.

III.B.- D. Joaquín Reina Fernández, concejal de grupo, formuló la siguiente pregunta a la señora Morillo Baena, Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo,

Medio Ambiente y Atención a la Dependencia: Hace algunas fechas les remitimos una relación no exhaustiva de deficiencias muy evidentes que presenta por falta de mantenimiento el Parque de La Galana, a saber: El seto perimetral de romero que estaba totalmente desatendido y seco, siendo que los/as vecinos/as reclamaban su sustitución por una baranda de hierro por ejemplo; el parque infantil estaba obsoleto, inseguro e inadecuado; la falta de reposición de lámparas en las farolas provocaba una importante reducción de la iluminación; las farolas estaban allí, pero si se iba de noche se podía comprobar que estaban apagadas o con una bombilla fundida, lo que provocaba que el parque de noche no fuera apacible, ni por la tarde tampoco, porque a las 18:30 ya era de noche; la eliminación de troncos de árboles secos o a medio cortar de los que existían en medio del parque, algunos de palmeras que no estaban cortadas pero sí podridas por el picudo, cuando lo cierto era que las palmeras, no sabían si conocían el tema, se debían cortar, quemar y enterrar, porque si estaba podrida y se dejaba en el suelo era foco constante de nacimiento de nuevos escarabajos que evidentemente cuando se movían hacían kilómetros para encontrar nuevas palmeras a las que infectar. Pedían también incorporación de nuevos puntos en el camino que circunda el parque por donde transitan muchos/as vecinos/as en absoluta oscuridad en la parte de abajo del parque que tenía un camino que continuaba con el paseo fluvial en el que sería interesante poner unas lámparas led o sensores para que los ciudadanos puedan correr e incluso hacer un circuito por la zona, como tenían algunos parques, por ejemplo en Córdoba. ¿Se tenía previsto atender esa solicitud? ¿De ser así podrían indicarnos cuándo se acometerían las medidas?

III.C.- El señor Carrera Domínguez, concejal de grupo, formuló los siguientes ruegos: Desde el 29/12/19 al 11/01/20 un perro catalogado como raza potencialmente peligrosa deambuló por la Aldea de Sotogordo y posteriormente por la ciudad de Puente Genil creando alarma social; de esto tuvo conocimiento la Policía Local en varias ocasiones particularmente el 29/12/19, el 06 y 11/01/20; ya que el primer aviso lo tuvo el 29/12/19, el primer ataque lo realizó el 06/01/20 y el último el 11/01/20, con fallecimiento de otro perro y derribo de una mujer; en esa situación se comprobó que el Ayuntamiento no tenía articulado un protocolo de coordinación entre los servicios municipales y en especial en estas situaciones provocadas por el propio equipo de gobierno al dejar al municipio sin servicio de recogida de animales perdidos. Desde aquí agradecer el esfuerzo realizado por la Policía Local más allá de sus funciones en pos de defender la seguridad de nuestros/as vecinos/as y por todo ello rogaban:

a).- Que de inmediato se cubra el servicio integral de recogida y custodia de animales, en especial de animales potencialmente peligrosos, así como la recogida de cadáveres; todo ello en cumplimiento del artículo 11 de la Ordenanza reguladora de Protección, Control y Tenencia de Animales de compañía y el artículo 63 de la Ordenanza General Reguladora de la Gestión de Residuos.

b).- Que se realice, difunda e implante un protocolo de coordinación entre los servicios del Ayuntamiento y la Policía Local que permita a ésta poder actuar en situaciones no contempladas en los protocolos no habituales, por ejemplo poder dar cumplimiento al artículo 20, apartado dos de la Ordenanza Municipal reguladora de Protección, Control y Tenencia de Animales de compañía.

c).- Que se dote de los recursos humanos y materiales necesarios para poder cumplir con lo que se disponga en dicho protocolo.

III.D.- El señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, formuló el siguiente ruego: El día 9 de enero de 2020 procedieron a dar registro de entrada a un documento en el que solicitaban se procediera a la iluminación del carril bici en el tramo comprendido entre la esquina de la calle Madre Teresa de Calcuta con Ramón y Cajal hasta la Glorieta Fuente de la Pitilla, calle Écija. Había varias opciones o soluciones para conseguir ese objetivo y uno de ellos, habida cuenta de que era una zona que no estaba urbanizada actualmente, era que se hiciera algo parecido a lo que se había hecho en la calle Cristóbal Castillo a la altura de Correos colocando un foco, en ese caso, en la esquina de Correos que alumbra hacia el Instituto Manuel Reina y hacia la zona de Cristóbal Castillo, en el lateral del Instituto no había farolas suponiendo que por eso que estaba oscuro pusieran ese foco; esa sería una de las soluciones provisionales para que con muy poca inversión se pudiera iluminar parcialmente ese tramo; pero para facilitar esa labor instaban al equipo de gobierno a que desarrollen el procedimiento oportuno

para llevar a cabo la recepción parcial de la zona verde o del parque de la UA-21, que estaba dotado de farolas e instalación eléctrica y que solventaría en más de un tercio la iluminación de ese tramo, conocido como llamo de los Catalanes. Así mismo le instaban y rogaban que analicen o estudien la posibilidad de desarrollar un sistema de cooperación urbanística para que el Ayuntamiento colabore en terminar de desarrollar la urbanización pendiente en toda esa zona, solventándose los problemas existentes y la iluminación del carril bici.

El Sr. Alcalde fue contestando a las cuestiones planteadas del siguiente modo:

1.- Contestando al último de los ruegos planteados, ya habían comentado que se iba a traer a pleno un pliego sobre eficiencia energética que supondría la sustitución de toda la iluminación actual y de todas las farolas de la vía pública, siendo que además en el propio pliego se contemplaba la obligación para la empresa concesionaria de colocación de cien puntos de luz más. Con ello se daría respuesta a iluminar la calle Río de Oro, el carril bici, parte de la carretera que iba al Palomar, a Sotogordo y algunos otros puntos de luz que en el Municipio tenían esa carencia. Por ello se debía esperar a que ese contrato pueda formalizarse sin que suponga un gasto extraordinario.

2.- Aventurar un ruego de una transformación de un barrio que se había quedado completamente parado porque era inviable la urbanización por parte del promotor, era cuanto menos arriesgado el plantear que lo haga el Ayuntamiento, máxime cuando se sabía que se habían invertido 500.000 € para consolidar la ladera, justo al lado, y que padece la misma enfermedad urbanística, cuál era el desplazamiento de esa zona hacia la parte que pega al río, que supondría que lo que estuviera presupuestado en la iluminación de la Unidad de referencia en 1.000.000 €, y habida cuenta de que solamente la consolidación de la ladera que le correspondería a los promotores de esas viviendas se llevaría ese dinero, subiría mucho y plantear, repetía por eso, que el Ayuntamiento lo acometiera le parecía aventurado. En cuanto a la recepción parcial habría que ver qué era lo que faltaba a fin de que fuera recepcionable para el uso de los/as vecinos/as antes de ponerse a recepcionar posibles zonas destinadas a equipamientos, porque primero debían estar las calles donde vivían ya vecinos/as que tenían luz provisional y unos servicios en precario todavía. Desde luego para todo eso iban a contar con los informes que se recaben tanto de la Secretaría como de Intervención, porque supondría hacer un gasto en algo que quizás algunos digan que no les pertenecía hacer al Ayuntamiento.

3.- En cuanto al mantenimiento del parque de La Galana y su iluminación se estaba esperando que se apruebe el pliego a que antes se había referido, donde se preveía el compromiso que antes también había aludido y que daría luz a zonas que actualmente carecían de la misma.

En cuanto al mantenimiento del propio parque estaban trabajando en sustituir el seto por esa baranda, que ya se comentó, desde la zona del pabellón de la Galana que se había quedado junto al parque infantil y que debía de continuar todo el recinto. Se iba a acometer un proyecto de mejora de la accesibilidad en la adecuación del parque del paseo hasta la plaza de la mujer manantera por la entrada del cuartel de los Romanos, garantizando la accesibilidad para personas con movilidad reducida, con dotación de luz, etc.

También estaba en mente la remodelación y mejora de todos los parques infantiles del Municipio.

4.- En lo que se refería a la cuestión del perro peligroso planteada tanto por IU como por el PP, al pleno se había traído la reivindicación de una protectora de animales, como era la Guarida que demandaba tener una relación estable con el Ayuntamiento de Puente Genil; ese servicio de recogida de animales lo estaba prestando la protectora de la Guarida desde el mes de septiembre, según él recordaba, en que se suscribió el

convenio, alegando entonces que no tenían espacio para albergar el perro en cuestión del que hablaban como peligroso y del que los vecinos de Sotogordo habían dicho que estuvo jugando con los niños y que no fue con ellos nada peligroso. Existía, entonces, un problema y era que si se quería mantener el que el Municipio de Puente Genil vaya hacia el sacrificio cero de los animales que se recojan, lo lógico sería que ese servicio de recogida se encargue a una protectora de animales, porque en caso de que se licite el servicio y se escogiera una empresa sólo se le podría exigir cumpliera la ley y pasado un tiempo sin adopción de los animales que recogieran tendrían que sacrificarlos. Preferían seguir trabajando con la Guarida, así como con PROCAM que aunque no recogía estaba manteniendo los perros que aún estaban en los cheniles de EGEMASA y con la otra protectora de gatos. Esa era la línea; lamentaban profundamente que se hubiera producido un incidente de las características que se habían descrito, pero desde luego no había sido por la falta de los medios que entendían que eran suficientes porque se habían recogido todos los animales que deambulaban en situación de abandono por el pueblo durante los últimos meses. Mantendrían los convenios y buscarían una solución a la falta de espacio que tenía la Guarida, porque además de los perros de Puente Genil recogían también otros animales en otros Municipios, construyendo cheniles, además de en la zona de EGEMASA en otras zonas aledañas al mismo.

5.- En cuanto a los baches de la calle Postigos se habían arreglado no el año pasado sino el anterior; era verdad que la obra no había tenido una efectividad muy positiva y aunque unos seis meses aparcaban en un sitio y otros seis en el otro, era verdad que cuando circulaban por la margen izquierda en dirección al puente se producían hundimiento de tacos que producían charcos con el consiguiente salpiqueo a las viviendas. Era un problema que estaba en línea verde, lo conocían y en cuanto tengan oportunidad lo repararían con los albañiles del Ayuntamiento, aunque esa no será la solución definitiva porque se tapanían los hundimientos actuales y sin duda aparecerían otros con el paso de un número importante de vehículos como padecía esa calle. No obstante los/as vecinos/as debían quedarse tranquilos.

6.- Estaban totalmente de acuerdo en lo que se había planteado de la devolución de las entradas para actos culturales en el Teatro Circo y necesitaban de la colaboración de los grupos municipales que debían informar sobre su asistencia; hoy mismo se habían recogido todas las entradas de protocolo para el concierto próximo de la música de los 80 organizado por Amigos de la Música, porque suponía que ya todos los concejales habrían ido a verlo y se les habían trasladado para que se pusieran a la venta, a disposición del público.

7.- Tenían un interés enorme en publicar y tener transparencia; eran los primeros interesados en ella aunque era verdad, y tenía que advertir de ello, que no tenían medios personales, porque eran insuficientes y aunque hubiera una persona responsable del servicio no había una persona responsable de la introducción de datos y por ello había dificultades en determinados servicios en actualizar algunos indicadores de transparencia, aunque eran en principio los primeros interesados en que eso se produjera; les gustaría tener un índice mayor de transparencia y que a la audiencia se le pudiera explicar.

8.- En cuanto al Plan Itínere se había ampliado el plazo de ejecución, porque había cogido a muchos Ayuntamientos fuera de juego y era verdad que se estaba en fase de redacción y habría que convocar un pleno extraordinario para ello y posiblemente para la aprobación de los proyectos de los planes provinciales de la Diputación de Córdoba que acababa el plazo el 13 ó 15/02/20. Se intentará llevar las dos cuestiones de manera conjunta si era posible; no debía haberles duda alguna.

9.- También se trasladaría a Obras y Urbanismo un informe de que era lo que faltase al colector de Ricardo Molina y la solución que se tenga planteada.

10.- Trasladarían a la Delegación de Educación los problemas que pudieran tener en el Colegio Enrique Asensi en el momento que lo verificase el concejal.

11.- Se había contestado al problema de Cremasco siendo que se decidió no mantenerlo porque estaban a favor del sacrificio cero y Cremasco no contemplaba otra manera de trabajar y por ello se buscó la alternativa con las protectoras de animales.

12.- Seguirían buscando el cerramiento del colegio del Dulce Nombre y la partida que lo contemplara en aquel momento.

13.- En cuanto al tema de la accesibilidad plena en Plaza de Abastos, debían reconocer que había accesibilidad por las puertas laterales, perfectamente accesibles; en la puerta principal el problema primordial, amén de que estaban ante un edificio protegido, la distancia que había hasta la escalera no era tanta como para hacer una rampa frontal, había que hacerla lateral y según los técnicos les llevaría prácticamente hasta el acerado, por lo que estéticamente no quedaría muy bien; no obstante se haría un boceto para ver como quedaría y a la luz de lo estético también, no sólo de la accesibilidad, verían lo que se podía hacer.

14.- En lo que se refería a los proyectos PFEA todos sabían que se habían excedido en su ejecución, no tenían personal porque existía un plazo y un número limitado de contratación y ahora se concluirían con los medios propios, albañiles del Ayuntamiento o, si fuera necesario con la externalización.

15.- En cuanto al motivo de la falta de limpieza en la biblioteca ocurría que había habido una jubilación justo antes de mitad de diciembre y la persona que la sustituía, porque era una prejubilación, había tenido que salir del contrato y había concluido. Ese problema de falta de limpiadora también lo habían tenido en el Ayuntamiento y en alguna de las instalaciones deportivas porque se había dado de baja algún personal de limpieza y se estaba intentando ya resolver el problema con la prórroga del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y quince minutos del día veintiocho de enero de dos mil veinte, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

...//...

...//...

**ANEXO AL PLENO 27/01/2.020**

**INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:**

**PUNTO CUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.**

**A).- MOCIÓN 09.01.20 GRUPO C'S EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES E INSTAR AL GOBIERNO ESPAÑOL A NO REALIZAR CONCESIONES A GRUPOS INDEPENDENTISTAS.-**

D. Lorenzo añadió que la moción que acababa de leer la había presentado Ciudadanos (C's) en todas las instituciones en que tenía representación; la entendían como un modo de reivindicar la defensa de las instituciones. Se pretende con ella que el Ayuntamiento reconozca que sus órganos son de respetar y que las concesiones a cambio de un sillón era un modo de hacer política que debiera empezar a cambiar, porque en la política el fin no justifica los medios, el respeto y el cumplimiento de un marco legal; permitir una consulta sólo en Cataluña, o echar a la Guardia Civil de Navarra o aplaudir a Bildu en un debate de investidura en el Congreso de los Diputados no consideraban que fuera lo más propio para la Nación. No darían ninguna primicia diciendo que a Sánchez se ha pillado en alguna que otra mentira y alguna que otra contradicción, porque mentía por sistema y lo único que ocurría con todo esto era que cuando te mentía tanto una persona deja ya de engañarte. No hacía mucho que escucharon a Garzón, portavoz de IU, decir que si una empresa no podía pagar unos míseros 950 € mejor que cerrase; indicar que es conveniente que cierren empresas porque no sean sostenibles no entendía que fuera la mejor forma de que se pueda llegar a hacer una política constructiva. Entendía que cada grupo tendría su argumentario para apoyar o no la moción, pero el entendía que votarla en contra era la mentira en política por sistema, aplaudir a asesinos y hacer concesiones a delincuentes.

Interviene seguidamente, D. Jesús David Sánchez Conde, para decir que se trataba de una moción pataleta de la derecha; en diciembre la registró el grupo político del PP y tuvo luego a bien dejarla sobre la mesa, y ahora la traía C's dándoles así la oportunidad de decirle algunas cosas, a través de su portavoz en el Ayuntamiento.

Al parecer para C's los gobiernos autonómicos y el gobierno central los pone al mismo nivel y no se le pueden decir cosas, pero a los Ayuntamientos sí se podían traer estas cuestiones para decir cosas al gobierno central, un gobierno legítimo que podía gustar más o menos; los que se llaman constitucionalistas debían entender al menos que se trataba de un gobierno legítimo y por ese respeto institucional tirar más del argumentario que de la pataleta, aunque pudiera ser cuestionable porque él no estaba censurando el hecho de que se cuestione el gobierno pero sí veía contradicción en el planteamiento de C's en cuanto se llaman constitucionalistas y demandan respeto a las instituciones y luego no terminaban de asumir que había un acuerdo de gobierno y que no se acababa el mundo, que era lo que parecía que pasaba cuando no mandaba la derecha; parece que se vaya a romper España y Europa o sería el fin del mundo.

En cuanto a las propuestas de acuerdo dice en el primero que, cuando a mediados de junio pasado todos los/as concejales/as ahí sentados en el pleno prometieron o juraron la Constitución, y estaba fuera de duda que en el Ayuntamiento de Puente Genil todos eran leales a la Constitución.

El segundo punto dice: "2.- Que el Ayuntamiento de *Puente Genil* inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020."; él había estado viendo hoy las declaraciones, se podía compartir más o menos el planteamiento que hiciera el portavoz y la portavoz de Bildu, pero de ahí a pedir que se retracten iba un trecho y en democracia precisamente todas las instituciones eran cuestionables, y así mismo el propio portavoz de C's estaba cuestionando un gobierno como el resto de partidos políticos podrían cuestionar todas

las instituciones y eso incluía a la Corona. Todos los representantes públicos eran susceptibles de ser cuestionados o criticados en democracia y para fortalecerla se debería respetar, dentro de los límites, ese tipo de crítica; e iba más allá porque al menos él y el Sr. Moreno eran representantes elegidos por el pueblo en tanto que el Rey no, porque en España la Jefatura del Estado se heredaba y se asumía. También les llamaba la atención que los superconstitucionalistas, si se tiraba del hilo y retrocedían a la transición y a la época del acuerdo, cuando fueron los mejores, buena parte de la derecha no votó a favor de la Constitución tras llegar a un consenso y en cambio la izquierda (como el partido comunista) sí asumió planteamientos en ese momento como la monarquía votando a favor de la Constitución; si en ese momento los grupos fueron los mejores ¿por qué el diálogo no podía ahora darse, porque no se llegaba a un consenso?; ¿por qué no se podía dialogar?, ¿por qué se negaba la posibilidad de dialogar entre distintos planteamientos políticos?; entendían que era esto lo que iba a desbloquear la situación de bloqueo que había por la vía unilateral catalana, independentista catalán y por el nacionalismo también español que desde luego, por la vía del enfrentismo que alimentaban, no se ayudaría a que se enfríe el panorama político, no había habido una máquina de crear independentistas más grande en Cataluña que el PP.

Decían también en la moción que Bildu no condenaba el terrorismo, cuando él había escuchado en la intervención del portavoz de Bildu hablar de verdad, justicia y reparación a las víctimas de ETA del Batallón Franco-español del Gal, cuando se pedía tal cosa era porque se estaba reconociendo el daño aunque no sea en los términos en que C's lo plantea.

Dicen en el apartado 3: "Que el Ayuntamiento de *Puente Genil* inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña"; se trataba de negar el diálogo cuando ellos pensaban que iba a ser la única salida a la situación existente.

Finalmente se pide: "Que el Ayuntamiento de *Puente Genil* inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal."; referéndum ilegal que se revocó también en su momento. Iba a votar en contra como se podía deducir de lo dicho, apuntando que no fue Alberto Garzón el que dijo lo de las empresas, sino su hermano Eduardo independientemente de que tal afirmación tenía matices pero a un partido liberal y de centro, como C's, no debía escandalizarse, sino estar muy a favor de esa afirmación que desde luego era compleja y tenía varias lecturas.

Seguidamente interviene el señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, para decir:

Hoy algunos, ante la moción presentada por Ciudadanos, dirán que no es necesario que nuestro Ayuntamiento muestre su apoyo y respeto, a través de Pleno, al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales y a la figura del Jefe de Estado.

Tratarán de hacernos ver que todo lo que está pasando en torno a la formación del nuevo gobierno está dentro de la más absoluta normalidad.

Que aquí no pasa nada. Que estamos alarmando de forma innecesaria.

Pero vamos a recordar muy brevemente algunos hechos que pueden ayudar a esclarecer aquello que subyace o asoma tras la sucesión de faltas de respecto a las más elementales reglas y formas del juego democrático.

Aquellos demócratas que en la jornada de reflexión de las elecciones de 2004, rodeaban las sedes del PP gritando "Necesitamos un gobierno que no nos mienta".

Los mismos que en la última toma de posesión de Mariano Rajoy como presidente del Gobierno convocaban una manifestación con el lema "Rodea el Congreso".

Aquellos que en la toma de posesión de Juanma Moreno como Presidente de la Junta de Andalucía, convocaban a las asociaciones de mujeres en el Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento Andaluz, en un último y patético intento de deslegitimar a un gobierno democráticamente elegido.

El nuevo Presidente del Gobierno puede presumir de no haber tardado ni 48 horas en mentir impudicamente, sin despeinarse, a todo su electorado.



Prometió que no gobernaría con Pablo Iglesias -por lo visto no podría conciliar el sueño- y le faltó tiempo para arrojarse en sus brazos. Ni siquiera respetó las formas más elementales de estos 40 años de democracia como comunicar previamente a Su Majestad, el Rey Felipe VI, su acuerdo de formación de gobierno antes de anunciarlo a los 4 vientos en el que pasará a la historia como el pacto de la vergüenza y del silencio.

La vergüenza de pactar u obtener el apoyo por voto favorable o por abstención de todos los enemigos de España, entiéndase, ERC, Bildu, y resto de la patulea independentista, comunista y/o antiespañola.

Y digo también el pacto del silencio porque parecen haberse extinguido los socialistas moderados, si es que alguna los hubo.

¿Recuerda Sr. Morales cuando usted se refería a su ahora elevadísimo líder, Pedro Sánchez, con estas palabras?: “Yo no lo votaría”. Supongo que se le ha olvidado.

Ahora aquellos concejales del PSOE que antes lucían orgullosos sus fotos de perfil en redes sociales con Susana Díaz, las han cambiado. Los mismos que apoyaron ardientemente la destitución de Pedro Sánchez como Secretario General del PSOE. Pero ahora son otros tiempos. Y el sillón hay que conservarlo como sea.

Ya en 2005, Pilar Ruiz Albisu, madre de Joseba Pagazaurtundua, le escribió una carta abierta a Patxi López espetándole: "Patxi, dirás y harás muchas más cosas que me helarán la sangre".

Y aquella premonición, que ya comenzó a incubarse en el tiempo de Zapatero, ha llegado de la mano Pedro Sánchez.

1.- El presidente que se presentó a las elecciones con el compromiso de no depender de la ultraizquierda, los separatistas y los batasunos.

2.- Y ahora el nuevo gobierno es el caballo de troya que ha puesto a los mandos de España a aquellos que sólo desean destruirla. Negando el verso de Antonio Machado. En lugar “al cabo nada os debo”, “al cabo todo os debo”.

3.- Un gobierno que ha pactado con ERC, cuyo líder está en la cárcel. Quien ha anunciado el acuerdo para la creación de una mesa de gobiernos de igual a igual, para la autodeterminación y para un referéndum sólo en Cataluña, dando paso a la demolición del Estado de Derecho y a la Soberanía Nacional tal como hoy la conocemos.

4.- Asistimos a la formación de un gobierno que ha nombrado a una Fiscal General del Estado, que ha sido Ministra en el anterior gobierno, algo sin precedentes en toda la democracia.

5.- Que ya nos ha anunciado que nuestros hijos, no son nuestros.

6.- Un gobierno que pone en el mismo nivel de comparación a Nicolás Maduro que a Juan Guaidó. Lo que da una idea de lo bajo que se puede llegar a caer.

Ahora parece que a este gobierno no le gusta nada del armazón legal de nuestra democracia. Y van a modificar el Código Penal, el mercado de trabajo, la Ley de educación, etc.

En definitiva y, por no extenderme, asistimos a la reedición del frente popular, y a un claro y decidido intento de liquidar la Transición y el Estado de derecho que alumbraron nuestros padres y nuestros abuelos, cuando fuimos los mejores.

De la concordia al frentismo más descarado. De la moderación al gobierno más radical de la historia de nuestra democracia.

Por tanto, no se extrañen de nada. En los próximos meses vamos a contemplar muchos cambios jamás pensados.

Cuando hablan de desjudicializar la política, le están quitando la espada a la justicia para clavársela a la separación de poderes.

Por todo esto y muchas cosas más estamos plenamente de acuerdo con los cuatro puntos que propone la moción que, por supuesto, vamos a aprobar.

Muchas gracias.

A continuación tomó la palabra el señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para decir:

Desde el Grupo Socialista entendemos que este tipo de mociones aportan poco a nuestro Pleno. Si queremos ponernos a analizar y comentar absolutamente todo lo que ocurre políticamente a nivel nacional, tendríamos muchas horas para debatir. Pero sinceramente, el debate de esta moción no va a aportar nada al debate local, ni tampoco creemos que vaya nadie a tener en cuenta que acordemos o no reprobar las palabras de la portavoz de EH Bildu porque, si la presidenta de la Cámara, que conoce al dedillo la normativa y el reglamento de la Cámara lo permitió y no lo reprobó en su momento, será porque tienen cabida, nos gusten más o nos gusten menos.

Por supuesto que este grupo está a favor del punto 1, del apoyo y el respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado. Por supuesto, de hecho todo lo que estamos aquí juramos o prometemos el cargo con lealtad al Rey y velando por el cumplimiento de la Constitución. Y por eso no hace falta ni tan siquiera votarlo.

Pero no vamos a votar a favor de esta moción. No vamos a votar en contra del diálogo ni en contra de mesas de negociación con Cataluña. Y no lo vamos a hacer porque es lo que necesita este país, que nuestros políticos a nivel nacional trabajen desde la responsabilidad para salir de la crispación y solventar problemas que hagan de nuestro país un lugar mejor para todos. No tiene sentido que nuestros políticos no usen todas las herramientas a su disposición para solventar un problema político. Y la principal herramienta es el diálogo. Y además, no vamos a votar en contra del diálogo cuando éste viene avalado y regulado por lo que dice el Estatuto de Autonomía de Cataluña, donde habla en su artículo 183 de una comisión bilateral Generalitat-Estado; exactamente igual y en con las mismas palabras que recoge nuestro Estatuto de Autonomía de Andalucía, donde en el artículo 220 también habla de la comisión bilateral Junta de Andalucía-Estado. Por eso votaremos en contra, porque necesitamos una clase política que deje a un lado este ambiente de crispación permanente, que lleva al descrédito de todos y que se dediquen, como digo, a trabajar con todas las herramientas que permite la Ley.

Para terminar, permítanme que sí les pidamos desde el Grupo Socialista que no vengán al Pleno a hacer un discurso de buenos y malos españoles, de la España y la antiespaña, donde unos son los constitucionalistas y otros parecen que están contra la Constitución.

D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, en un segundo turno de intervención dijo que, por un lado, quería pedir disculpas por la confusión respecto a la persona que había dicho lo de las empresas. Por otro lado era claro que aceptaba la Constitución y la respetaba por ello pedían que se hiciera lo mismo con todos. En cuanto a la exposición utilizada por la portavoz de Bildu debía entender que la expresión "me importa un comino" no era muy razonable, siendo además una representante de todos los españoles.

Quizás no se haya entendido bien la filosofía de la moción porque era la de tratar de respetar un marco legal y por supuesto defendían el diálogo pero desde el respeto y entendían que en muchas ocasiones ese respeto por el marco legal se estaba perdiendo. En cuanto a las declaraciones referente a las empresas y los 950 € no creían que hubiera nadie de los sentados allí que estuviera de acuerdo, todos defendían la subida del salario mínimo pero acompañando tal medida de otras que favorecieran progresivamente su integración y una estabilidad en el tiempo, no aplicándola de manera tajante que podía provocar una serie de perjuicios a muchísima gente que a la larga podía ser negativa.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, dijo que luego de escuchar las intervenciones y siendo que tanto el partido popular como el de ciudadanos estaban tan preocupados por la unidad de España, él se preguntaba si esa discusión les unía; sumaba; a gente que eran capaces de sentarse a la misma mesa, de sacar adelante acuerdos, de pelear por el pueblo, que pese a sus diferencias entendían que tenían los mismos objetivos ¿les sumaba?; ellos no eran

reacios a que en un momento dado pudiera haber confrontación porque eso era inherente a la política y era normal, pero del mismo modo que lo entendían en Puente Genil debían comprender que en otros estamentos había gente que lo entendía de otra manera, estando en un estado como España Plurinacional, y que sólo se va resolver el conflicto vía diálogo y no sumaba que C's y el PP vengan a llamarles antiespañoles; el no creía que ninguno de los allí sentado creyese que él fuese peor o mejor español que los demás.

El señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, en este momento replicó que él en ningún momento en su intervención había dicho tal cosa.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, dijo que no se estaba ahora refiriendo a su intervención, pero sí se había hablado de la anti España.

No sumaba que digan que lo que se quiera sea ocupar sillones porque entonces él se preguntaba si el acuerdo a que habían llegado en Andalucía con la extrema derecha era también para estar en sillones. Las cosas eran más complejas; C's había compartido grupo parlamentario con nazis y el señor Moreno Pérez no lo era, y de la misma manera no todo era ETA cuando se salían de determinados límites. La ultraizquierda de que había hablado el señor Velasco Albalá en el 79, cuando fueron los mejores, era ultraizquierda el partido comunista y todos votaron a favor de la Constitución, en cambio Alianza Popular no votaron todos sus diputados a favor de la Constitución de manera que cuando fueron los mejores algunos fueron mejores que otros; porque ahora parecía que la Constitución era propiedad de unos y de otros no. Guaidó en España con los planteamientos que estaban haciendo no estaría de gira ni por Europa ni por Hispanoamérica; en España estaría como mínimo exiliado, o en la cárcel.

En cuanto al respeto al marco legal ellos no planteaban ilegalidades. Les apenaba que trajesen ese tipo de cuestiones que no contribuían a la unión, ni al consenso.

Seguidamente el señor Velasco Albalá, portavoz de grupo político del PP, por alusiones dijo que su grupo se reiteraba completamente en las cuestiones que había planteado; habían hablado de la mentira masiva que era palmaria porque el señor Sánchez dijo que jamás pactaría con la ultraizquierda denigrando incluso a los partidos que ahora habían pactado con el PSOE, tomando el pelo y esa era la parte que deslegitimaba porque se mentía de manera constante, sin que ellos negaran que el gobierno no fuera legal, que lo era.

El otro día el PSOE en el Parlamento europeo votaba en contra de que se investigasen los crímenes de 379 víctimas del terrorismo en España cuya resolución todavía no había tenido lugar, y no se habían esclarecido los hechos; eso daba vergüenza como también daban vergüenza las palabras que acababan de decir el señor Sánchez de poner a la misma altura a Maduro que a Guaidó; a él se le caía la cara de vergüenza pero era lo que entendía la izquierda por democracia. El problema venía cuando ellos contaban verdades como puños y se extrañaban. Se había dicho que Rajoy no hizo nada pero desde luego lo que no hacía era poner veintitantos ministros y multiplicar por casi dos el coste de los ejecutivos y altos cargos que era lo contrario de lo que había hecho Juan Manuel Moreno y el señor Marín en la Junta de Andalucía, reducir en más de un 12% el coste de los altos cargos y destinar el dinero a los/as ciudadanos/as, no destinarlo al reparto de sillones que era lo que había hecho, en una auténtica vergüenza de gobierno, el señor Sánchez. Cuando esas cosas se les decían a la cara es que confrontaban y cuando convocaban para rodear el Congreso o convocaban una manifestación en la toma de posesión de Juan Manuel Moreno como presidente de la Junta de Andalucía, eso no era enfrentismo.

El Sr. Alcalde en este momento dijo al señor Velasco Albalá, que él en principio no tendría porque intervenir en las mociones, pero aquel le estaba sacando a bailar directamente. Había varias cosas que el señor Sánchez Conde, portavoz de IU, había apuntado y si creían que eso era lo mejor para el Pleno ellos también tenían de argumentario lo que no tenían en los escritos y podían tirarse días diciéndolo que unos y otros hubieran hecho como que el señor Rajoy no hubiera mentado nunca a los ciudadanos, como cuando dijo que no iba a subir los impuestos y luego les pegó un jardazo; o cuando el señor Moreno dijo que iba a contratar a 600.000 personas a crear ese número de puestos de trabajo y se había quedado en 60.000 porque se había caído un cero en la carrera para Sevilla. Esas cosas que nunca ocurrían porque los políticos cumplían absolutamente con todo lo que decían menos Pedro Sánchez; eso los ciudadanos lo podían certificar. A él lo que le parecía es que el PP tenía un cabreo enorme y cuando no gobernaba él es que nadie podía hacerlo. 121 diputados era mucho más que los diputados que tenía el PP y los votos eran de la gente y los votos del PSOE eran de la misma calidad que los dados al PP y de la misma calidad que los que voten a Recortes Cero, una persona un voto.

El señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, replicó que la representabilidad de las provincias en la conformación de los parlamentos era de vergüenza y eso lo sabía el Sr. Alcalde, aunque también era como se había pactado.

El Sr. Alcalde dijo que fueron los mejores, ahora no podía decir que fueran los peores el señor Velasco; vamos a respetarlos. Él Pensaba que no se estaba dando un buen ejemplo a los que les estuvieran viendo cuando luego sí eran capaces de entenderse y con el debate abierto no se iba a solucionar ningún problema.

Al señor Moreno quería indicarle, continuó el señor Alcalde, que el salario mínimo lo habrían pactado los sindicatos, el gobierno y la patronal, y la patronal suponía que defendería los intereses de los empresarios; respetemos las instituciones que eran las que negociaban. De todos modos con esos debates no se arreglaban los problemas de los/as ciudadanos/as del pueblo. Además se había hablado de ello en Junta de Portavoces y se había llegado a un acuerdo de modo que ahora pediría se respetase porque no tenían gana de que se les tomase el pelo en la Junta de Portavoces, de manera que rogaba que lo que se trajese a Pleno lo fuera para resolver los problemas de la gente de nuestro pueblo y cuando se trajese algo a nivel nacional buscaría el consenso de todos para que se viese que realmente querían llegar a acuerdos, porque muy mal ejemplo estaban dando ahora.

Finalmente indicó al señor Velasco Albalá que efectivamente él al señor Sánchez no lo votó en unas primarias y no sabía si eso lo descalificaba como socialista porque desde luego no estaba sentado en el sillón de Alcalde por él ni por Susana sino porque le votó la gente de Puente Genil y ganó unas elecciones con todos los papeles de la democracia, no creía que le faltase ninguno. Lamentaba que al señor Velasco Albalá no lo votara tanta gente aunque se alegrase personalmente.

#### **C).- MOCIÓN 17.01.20 GRUPO IU, POR EL AHORRO EN GASTO ENERGÉTICO.-**

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, añadió, de un lado, que el punto primero de los acuerdos a adoptar admitiría la sugerencia que le realizara el portavoz del grupo del PP, respecto a que dicho estudio lo hiciera Diputación de Córdoba; de otro, en lo referente al punto tercero que al menos se dotara el crédito suficiente para esa experiencia piloto que luego iba a plantear y finalmente disponer los medios necesarios para elaborar un proyecto por fases para que, a partir de los datos recabados, vaya incorporando puntos de suministro al sistema de compra de energía en compra directa; ello no quería decir que fuesen a llegar a la compra del 100% de energía al por mayor. Estaba basado en la experiencia no sólo de Ayuntamientos sino también de entidades públicas y privadas y empresas grandes y pequeñas; desde grandes cadenas multinacionales de comida rápida hasta el centro de salud extremeño y también PYMES, pequeños comercios y por tanto era posible; así Carrefour lo estaba haciendo, Avilés Ribas García Madrid, con los que habían dialogado para hacerlo porque la puesta en marcha de esta metodología de compra de energía exigía comprobar que quién lo estaba haciendo obtenía resultados positivos, como así era.

No dejaba, por otro lado, de ser una medida presupuestaria y más allá del acuerdo al que pueda llegarse, les gustaría a IU que lo considerasen una aportación, o una medida presupuestaria por lo que tenía de incidencia en el ahorro en el Presupuesto Municipal; y en la medida que se genere el ahorro se podía permitir que se pueda invertir y cubrir otras partidas del Presupuesto Municipal; no se trataba de hacer propuestas al Presupuesto que generen más gasto; todo lo contrario: proponían empezar a trabajar para empezar a ahorrar dinero actuando sobre las facturas; pero, no sólo eso ya que con esta metodología se podía gastar menos energía; no sólo comprarla más barata sino también saber cuánta energía se necesita y así ajustarse al consumo comprando más barata, además, en el mercado mayorista.

Sería algo parecido a que nuestra compañía de móvil nos permitiera comparar cada cual justo los megas de descargas que se usan del terminal, sólo los que se necesiten en las horas del día en que se necesiten y para el resto del día no se hiciera demanda de esos megas, en el ejemplo que ponía y comprando el mega además más barato.

En conversaciones con los señores portavoces de los otros grupos y con documentación que les habían hecho llegar, se sabía que no se trataba de que hoy se adoptase un acuerdo y mañana ya se estuviera comprando la energía mucho más barata y gastando muchísimo menos; no era así, pero sí era cierto que se podía ahorrar mucho dinero. Les habían hecho llegar gráficos de otras localidades donde empezaban ahorrando el primer mes, ahorraron 3.000 €, el segundo mes fue negativo, pero al sexto mes ya se había multiplicado prácticamente por seis ese ahorro y a los doce meses estaban ahorrando diez veces más y todo ello en Colegios, Polideportivos, instalaciones municipales. Del mes de julio del 2018 a julio del 2019 el ahorro fue de 30.000 €; ahorro acumulado de 250.000 € aproximadamente y ello con el 60% de compra de energía. El reto que tenían a medio plazo era comprar el 100%, comprando toda la energía eléctrica del Ayuntamiento por ese método. Lo que planteaba IU era empezar a trabajar aquí en ese sentido, ya sea desde el Ayuntamiento o desde Diputación, haciendo el estudio de viabilidad propuesto comenzando los trámites administrativos para ser operadores y el Ayuntamiento llegue a ser agente en el mercado eléctrico español, trámites, en otros tiempos larguísimos pero hoy asumibles, pudiendo llegar a ser agente en el plazo de un mes o mes y medio; comprar los equipos necesarios, saber cuánto gastamos en cada punto de suministro o en los que en principio se seleccionen y planificar por fases. Así se compraría más barato, sólo lo que se necesite, se contaminaría menos en la línea de los acuerdos y compromisos que se hayan establecido en el pleno y se lograría ahorrar a largo plazo un 20% o así, destinando el ahorro a partidas de empleo, servicios sociales, servicios públicos y demás y ello merecía el intento. Esperaban que los demás portavoces entiendan que merecía la pena empezar a caminar en esa dirección.

Seguidamente interviene el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, para decir que la compra directa de energía tenía determinadas ventajas para ciertos consumos, eso era innegable pero también requería el destinar una serie de recursos y de una adecuación previa de todas las instalaciones para que el rendimiento fuera cada vez mayor; se dimensiona como están las instalaciones en un momento determinado y cualquier cambio que se pretenda hacer en las mismas y comprobado que sea susceptibles de modificar el consumo que tengan se procedería a ello siendo significativo porque los equipos de medida que se instalaban estaban dimensionados en tramos de consumo específicos y cualquier cambio que luego afecte a ese tramo en el que trabaja interferiría en los resultados de esos equipos de medida.

Había factores que condicionan ese tipo de compra; no era lo mismo que una gran empresa. La dispersión geográfica de los puntos de consumo era un hándicap difícil de superar, no imposible, el desconocimiento de las curvas de consumo, la necesidad de análisis y de personal dedicado al estudio cada día del coste de la energía, el día previo a la publicación de los precios y a las ofertas que se hacían por paquetes de venta de energía; esa información en la moción, a él por lo menos no le quedaba suficientemente clara. Con ello no quería decir que no la considerase interesante pero era un poco prematura y antes había mucho trabajo por realizar en otras líneas. La adecuación tenía riesgo y exigía una planificación. Había otros modos de invertir en el ahorro y en el pago de las facturas de la luz, sin riesgo, como apostar por una bajada de consumo significativo con el cambio, por ejemplo, del alumbrado a led tanto en el interior como en el exterior; también adecuando los sistemas de climatización a tecnologías actuales e instalación de sistemas de autoconsumo como eran principalmente las placas solares. Todo ello como medida previa, haciendo que el consumo fuese bastante menor y los tramos en los que se compra la energía fuesen más favorables. Se habían puesto ejemplos de localidades con Ribas que había que decir que era bastante penosa en cuanto al consumo de energía y había informes que decían que ese ahorro que ellos cifraban en el 20% no era tal porque partían de un contrato muy malo a un precio fijo y estaban comprando con unos precios que todavía no habían tenido medidas reales de liquidación. Eran palabras de uno de los fundadores de una de las mayores empresas de ingeniería y consultora de gestión energética. Iniciar el trámite de un estudio de viabilidad era adecuado pero el resto de puntos de la moción eran arriesgados a día de hoy, existiendo otros modos de ahorrar en la factura de la luz, avanzados por otro lado en el Ayuntamiento y que desde C's consideraban que era más razonable esperar y plantear la moción en debate en el futuro cuando se hubieran puesto en marcha otras propuestas de ahorro energético.

A continuación interviene, D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, para decir que las personas de su grupo iban a votar favorablemente la propuesta porque la consideraban muy interesante; se trataba de dar cumplimiento, de alguna manera a dos cambios legislativos que llevaron a cabo la liberalización del sector eléctrico en España, antes un mercado regulado y ahora aunque tenía unos mecanismos de funcionamiento ofrecía una mayor libertad. Bienvenida la moción de IU, al capitalismo y a la ley de la oferta y la demanda.

Estaban de acuerdo porque el problema que tenían en Puente Genil era que hasta el momento los datos de la gestión del consumo eléctrico eran nefastos. En 2016 el consumo aquí en Puente Genil no llegaba a los 700.000 €, en 2017 se llegó a los 803.000 €, en 2018 a un 1.060.000 € y en 2019 se llevaban gastado, hasta los datos de que disponían, 950.000 €, sin computar todavía posiblemente el mes de diciembre por lo que presumiblemente se volverían a superar holgadamente el millón de euros, de modo que bienvenida cualquier propuesta que se haga capaz de luchar contra los problemas en cuanto al elevadísimo coste del consumo eléctrico. Coincidían con algunas de las apreciaciones realizadas por el señor Sánchez Conde que les había pasado información y les había dado explicaciones, siendo que esa medida la empezó el Ayuntamiento de Avilés, sumándose después el de Ribas García Madrid; había otros de cierta relevancia como Zaragoza y Barcelona e incluso Madrid que ya estaban en esa línea; también era cierto que había muchas empresas que lo estaban haciendo, también era verdad lo que había dicho el señor Moreno de que no estaban preparadas las instalaciones de Puente Genil hoy día aunque no tenían los datos de consumo; en cualquier caso y con el añadido de que el estudio de viabilidad lo pudiera hacer la Diputación de Córdoba, que efectivamente lo puede hacer perfectamente por cuanto tiene una Agencia Provincial de Energía que se dedicaba entre otras cosas a dar servicio a los municipios en este tipo de ámbitos e incluso en la propia estructura de la Diputación existían técnicos especialistas en materia de energía que les podían dar un asesoramiento extraordinario para ver la viabilidad; porque esto no era fácil ya que se trataba de entrar en un mercado, había que entrar en un sistema de pago de facturas que se tendrían que liquidar semanalmente, dando la normativa cuarenta y ocho horas para poder hacerlo, lo que exigía una formación del personal del Ayuntamiento, disponer también de software adecuado, siendo que

muchos de ellos acudían a consultoras que les gestionaban esos temas porque estaban absolutamente especializados en materia energética.

Por otro lado había dos maneras de atacar los costes energéticos, una de ellas actuar sobre la factura yendo a un mercado mayorista, como proponía IU, para comprar suponiendo que se generarían determinados ahorros, estando el grupo del PP de acuerdo en que se explore esa vía; y otra, actuar sobre las instalaciones, ya que en Puente Genil había un gravísimo problema de envejecimiento de las mismas, de falta de telecontrol de todas las instalaciones, lo que les ocasionaba unos consumos elevadísimos; se estaba en un incremento del 40% desde el año 2016, que les exigiría tener una atención específica a ese tema.

Votarían a favor porque les parecía razonable.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, ejerciendo la portavocía del grupo del PSOE, para decir, en primer lugar, lo que estaba haciendo el Ayuntamiento de Puente Genil desde hacía algunos años en la materia. Entre otras cosas el señor Velasco Albalá no había visto las facturas anteriores a esa primera que había referido de 700.000 € y el motivo por el que se bajó a esa cifra cuando la luz, el coste de la energía anteriormente, antes de la licitación, que era alto, el que daba Endesa que proporcionaba la energía no sólo a Puente Genil sino a otros muchos municipios. El primer contrato que se licitó se le adjudicó a una empresa que empezó con cierta pujanza lográndose una reducción de un 20% del coste, pasando de un millón de euros casi a 700.000 €, se empezó también por trabajar en una idea que suscribieron otros Ayuntamientos como fue la Red de Municipios con Distritos Ecoenergéticos Inteligentes, se registró la asociación, se habló con la Agencia Andaluza de la Energía, se estuvo desarrollando ese proyecto a nivel municipal con la Comunidad de Usuarios del Canal, con las tres Cooperativas olivareras, con las grandes superficies como Carrefour, Mercadona, Panrico y se vio la posibilidad de que esa idea era factible si también se apoyaba desde las Administraciones. Se encontraron con la medida estrella del PP en materia de energía que fue el impuesto al sol, con lo cual aquella pujanza en apostar por las energías renovables acabó con los sueños de todos los inversores de aquel momento y entre ellos el Ayuntamiento de Puente Genil y otros cuantos más Ayuntamientos de Andalucía; eso no se había abandonado sino que estaba ahí.

Desde hacía al menos dos años se había contratado a una consultora energética para que les preparase un pliego precisamente para que a través de una ESE se les haga una inversión de eficiencia energética sustituyendo todas las luces del alumbrado público del pueblo y de sus aldeas, cambiándolas por led que tenían una reducción de consumo importante, con telegestión y legalización de aquellas instalaciones que no están adaptadas a ella; ese Pliego estaba a punto de culminarse y posiblemente venga al Pleno del mes de febrero si era posible. Eso supondría un ahorro en la factura de la luz del alumbrado público y permitiría concentrar el esfuerzo municipal en el coste mayor que tiene la factura municipal de los edificios, por cuanto era más complicado calcular cuánto vaya a gastar el campo del fútbol o el pabellón, porque dependía de más factores. En el alumbrado público era más fácil.

No obstante ello, no iban a descartar nada a priori evidentemente, pero desde luego la propuesta de ser comprador directo de energía no era precisamente la más propagada entre los Ayuntamientos de España de 8500 y no llegaban a 400 los que hacían esa medida de ahorro y las grandes capitales como Madrid o Barcelona lo tenían reducido a determinados distritos o a determinados edificios muy concretos porque lo estaban experimentando. Él no quería decir que no se tuviera que experimentar pero ocurría que Puente Genil no tenía la dimensión de una gran ciudad para tener un departamento encargado de manera exclusiva a esa cuestión; el

portavoz de IU sabía que la mayoría de los Municipios de que hablaba había una ingeniería que se dedicaba a ese trabajo de compra en función de mercado, que tenía que ser analizado semanal o quincenalmente dependiendo de a quién se le comprara; también sabía que había que consignar avales por el posible consumo anual que se tenga, con lo cual se exigía una suficiencia técnica y económica importante, y también sabía que Ribas tardó más de dos años en tener la posibilidad de ser comprador de manera directa.

El grupo del PSOE no estaba convencido de que fuera la manera más rápida de bajar la factura energética en Puente Genil; entendían que el cambio a led iba a ser desde luego positivo, y habrá una inversión que haga la propia empresa, de la que se resarcirá con los años de contrato, asumirá el mantenimiento de las instalaciones sin coste para el Ayuntamiento, actualmente llevado a cabo sólo con dos personas no con la cualificación adecuada. Además para ser compradores directos de energía era necesario haber hecho ese cambio de luminarias porque de lo contrario no se tendría telegestión ni los elementos que vayan a permitir el control de la energía a consumir en los diferentes puntos de luz. Por todo ello e independientemente de que se le pudiera preguntar o pedir asesoramiento a Diputación, a la Agencia Provincial de la Energía con tres personas, un ingeniero, un gerente y un administrativo, dedicados normalmente a tramitar subvenciones al IDAEO, a la Agencia Andaluza, también se podía preguntar o pedir información a otra consultora, no necesariamente a la Diputación, queriendo decir con ello que si iban a explorar ese camino se hiciera con las mayores garantías y no vayamos, por ahorrar algo, a equivocarnos en el resultado. Como aún quedaba por resolver el problema de los edificios se debía dejar para más adelante si era posible, conociendo cuál sea la problemática y si finalmente era una medida que pudiera adoptarse en el Ayuntamiento amén de otras que se estaban planteando, como la instalación de placas fotovoltaicas en los espacios públicos que redunden en el autoconsumo y la rebaja de la factura de ese edificio en concreto, aparte de otras medidas apuntadas por el señor Moreno.

Por todo ello las personas del grupo del PSOE no iban a apoyar la moción y si pedirían que se haga una indagación, yendo al Ayuntamiento que el señor Sánchez les diga, se habla con sus responsables políticos y técnicos y se vayan dando pasos en esa dirección de manera que si, al final los edificios se tuvieran que quedar fuera de otro tipo de medidas, y esa fuera la más adecuada lo harían con tiempo y también con seguridad, porque la verdad era que se tenían que hacer inversiones y no se podían equivocar mucho habida cuenta que tampoco había tanto margen en el mercado de la energía como para ahorrar.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, interviene para decir que él creía que planteando un caso de éxito como Avilés u otras empresas multinacionales, aceptarían. No se trataba ya de hecho del desarrollo de la medida en sí sino el estudio previo de la medida, la planificación por fases que no era incompatible con otras cuestiones que se venían desarrollando, o que se vayan a desarrollar o estudiar como la externalización del alumbrado público, con la que por cierto no estaban de acuerdo; eso no era incompatible con el método de compra directa de energía; de hecho no le extrañaba nada que la empresa que gane el concurso, como medida de ahorro y porque así venía contemplado en el plan de viabilidad aprobado lleve a cabo esa medida. En cuanto al tema de hablar con Diputación o con otra consultoría a que se había referido el señor Morales, también se podía hablar con una consultoría para que se les asesore en la cuestión planteada en la moción y empezar a dar los primeros pasos porque merecía la pena por los ahorros potenciales como el que se venía obteniendo en otros municipios. El montante grande en el gasto de energía era el de edificios no el de alumbrado exterior; el hacer una experiencia piloto mínimo por ejemplo de dos o tres colegios no supondría nada. Le llamaba la atención que el señor portavoz de C's dijera que el Ayuntamiento estaba avanzando en ese sentido cuando lo que veían era que se gastaba más y probablemente no sería una cuestión ni política ni técnica sino de que por culpa de esa liberalización que reivindicaba el señor Velasco Albalá, dándoles la bienvenida a ese tipo de métodos, se haya encarecido el precio del kilovatio/hora. Con el panorama que se tenía había que jugar a favor del Ayuntamiento. No le quedaba clara la postura de C's. Puesto que se trataba de una propuesta de cara al Presupuesto de 2020 les



hubiera gustado un guiño hacia IU por parte del equipo de gobierno siquiera fuera basado solamente en pedir el estudio de viabilidad a Diputación u otra consultora.

El Sr. Alcalde dijo que primero irían al pueblo que el señor portavoz de IU les indicara, verían como funciona y el estudio no tenía por qué ser para este año y si se viera que estaba funcionando no habría ningún problema.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo de IU, replicó que había datos y experiencias suficientes como para saber que eso se podía hacer en el Ayuntamiento de Puente Genil porque además se podía generar empleo.

Finalmente, dijo el señor Sánchez Conde, que quería agradecer el apoyo del grupo del PP.

El Sr. Alcalde dijo que aunque no se hubiera aprobado la moción se iba estudiar ese tema y que además se tenía un compromiso con las empresas que van a instalar la fotovoltaica, con una producción de casi diez megavatios para vender parte de esa energía también al Ayuntamiento, lo que suponía abarataría también el coste.

**D).- MOCIÓN 08.01.20, GRUPO PP, CONTRA LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA EN ANDALUCÍA.-**

D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, añadió que la exposición de motivos era clara y evidenciaba el por qué el grupo del PP la había traído al Pleno de Puente Genil habida cuenta de que lo que estaba viviendo Andalucía; era como consecuencia de la deslealtad del gobierno central, de Pedro Sánchez y de la Sra. Ministra Montoro para con esa tierra.

Hablaban de deslealtad porque consideraban que una comunidad como Andalucía con un presidente, sea del partido que sea, no se merecía que se le remitiera por carta una intervención de cuentas; no consideraban que fuera una forma institucional por parte de un Presidente de un gobierno de una Nación el que intervenga las cuentas de una Comunidad Autónoma, en este caso de Andalucía, con una mera carta que ni siquiera firmaba la Ministra de Hacienda sino un Delegado. Esa era la forma en que el Sr. Pedro Sánchez estaba tratando a Andalucía y también la Sra. Montoro, que dejó de ejercer sus funciones en esa comunidad en 2018. La medida se ceñía al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera del año 2012 y que exige el equilibrio del gasto y de las cuentas públicas; también preveía mecanismos de auxilio para liquidez de las Administraciones y en este caso de las Comunidades Autónomas que podrán recurrir para llevar a cabo la ejecución de sus presupuestos tanto al fondo de liquidez autonómico como al de facilidad financiera, pero para acogerse a ello era necesario cumplir una serie de requisitos, como eran el objetivo de déficit, regla del gasto y deuda pública. Era extraña y sospechosa la rigidez del gobierno con Andalucía en esa cuestión porque el desvío del déficit era tan sólo de una décima. El objetivo del déficit de las Comunidades Autónomas en el año 2018 estaba fijado en el 0´4% del PIB regional y Andalucía cierra ese ejercicio con el 0,5, que se traducía en un desvío de 813 millones de euros; ya lo dijo la Sra. Ministra en prensa: 800 millones en un presupuesto como el de la Junta de Andalucía no eran nada y se resolvía el problema recortando aquí o allí, cumpliéndose así con la regla de gasto; la Ministra de Hacienda actual y antigua Consejera de la Junta de Andalucía, era la culpable de que se haya incumplido la regla de gasto y ahora se intervenía por su mala gestión en 2018. Se daba además la paradoja de que el gobierno Central utilizaba como argumento para recortar y bloquear la salida al mercado del gobierno andaluz el desequilibrio de las cuentas que fueron aprobadas por ellos, porque fueron ellos los que elaboraron los presupuestos que se ejecutaron además al 100% ya que durante todo el 2018 gobernó en Andalucía El PSOE. Ello quería decir que la Sra. Ministra les exigía unos recortes a los andaluces por culpa de su propia mala gestión como Consejera. Ello tenía como

consecuencia que todas las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma iban a necesitar la aprobación del Estado y que la Junta de Andalucía va a estar bajo la tutela del Ministerio que ahora dirigía la Sra. Montoro, le va a tutelar las cuentas por un ejercicio en el que se dice se ha incumplido cuando la gestión fue suya. Era una paradoja de lo más desleal para Andalucía.

No podría salir a los mercados a emitir deuda pública, lo que suponía un duro revés al departamento de Hacienda. Por otro lado esa carta se había remitido cuando ya Andalucía tenía aprobado su Presupuesto para 2020; y ahora se habrían de hacer una serie de reajustes en los Presupuestos que van a impedir que muchas de las cosas previstas en ellos no se podrían acometer. La Junta salió a los mercados después de la salida de la crisis, en 2018 con el PSOE y también en 2019, emisiones por un valor de 1320 millones de euros en el Banco Europeo preparándose una operación similar por el señor Consejero Juan Bravo ahora en este ejercicio; operaciones que daban una imagen de solvencia y confianza respecto de que Andalucía estaba funcionando. Ahora ocurría que con la intervención no se podía acudir a esas medidas porque sólo se podría recurrir al fondo de liquidez financiera, con unas estrictas condiciones porque todo lo que se hiciera debía ser controlado por el Estado y ninguna Comunidad lo quería. También resultaba paradójico, desleal y arbitrario porque ¿Andalucía era la única que cumplía con esa estabilidad?, no era así pero era, en cambio, la única que tenía las cuentas intervenidas. Había otra Comunidad Autónoma gobernada por el PSOE donde el desvío había sido mayor estando el déficit en el 1,4% y no tenía intervenidas las cuentas; se trataba de una decisión arbitraria, política, desleal, preocupante e irresponsable adoptada por el Sr. Pedro Sánchez y la Sra. Montoro. Por otro lado esta última había dicho que no le iba a dar a Andalucía los 500 millones de euros que se le debía, cuando se comprometieron a que, cuando hubiera gobierno se le abonarían. Todo ello motivará que los Presupuestos de Andalucía no se iban a ejecutar como se hubiera querido con el obstáculo que ello supondrá para la recuperación que se había iniciado, les guste o no a otros partidos políticos, con el gobierno actual de la Junta de Andalucía del PP y C's. Esa recuperación no la afirmaba ella sino que lo decían todos los indicadores y todos los organismos, que todos podrían consultar.

En el año 2016 el Ayuntamiento no cumplió con el principio de estabilidad presupuestaria, se tuvo que aprobar un plan, y en el debate el señor Sánchez dijo que no estaba de acuerdo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria porque había que darle a las Entidades Locales y Comunidades Autónomas un margen para que pudieran actuar; el PP no es que esté en contra sino que lo que quería era la misma vara de medir para todos de manera que si se aplicaba una medida a Andalucía porque se incumplía que se aplicase también a otras que también incumplían porque la conclusión clara que se había sacado era que la Sra. Ministra quería seguir gestionando en una Comunidad en la que ya no gobernaba y lo hacía poniendo zancadillas al gobierno actual para que no se consiga los objetivos marcados en sus presupuestos para seguir avanzando. En el plan de referencia en el Ayuntamiento el PP votó a favor y por ello pediría que los partidos reconsideraran su voto y todos, partiendo del agravio que se produjo a la Comunidad Autónoma de Andalucía voten a favor de la moción.

Seguidamente interviene D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, para decir que iba a votar a favor de la moción, debiendo quedar claro lo surrealista del episodio previo que la provocaba; que una Ministra que había sido Consejera de una Comunidad Autónoma que durante su gobierno se habían creado Agencias para inaugurarlas, se había gastado el dinero de las desempleadas, se había hecho el despropósito que se ha hecho con los ERE, que hayan aparecido cajas fuertes secretas y otro tipo de situaciones que hoy en día se iban conociendo, van a intervenir las cuentas por una desviación tan pequeña poniendo en riesgo una estabilidad que se estaba intentando conseguir; era paradójico; se había dicho que algunos no sabían perder pero esto sí que era verdaderamente no saber perder cuando ella misma era la encargada de esos Presupuestos. El gobierno de la Junta de Andalucía ya estaba trabajando en un PLN para que esa intervención cese y esperaban que se resuelva lo antes posible y se puedan continuar con las políticas del gobierno de cambio iniciado en la Junta de Andalucía.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, tomó la palabra para decir que el grupo de IU votó en contra del Plan de ajuste en el Ayuntamiento, el PP a favor y ahora pedían que en Andalucía no se hiciera; pasaba que se veía el plumero porque daba la sensación de que las mociones que presentaba el partido popular en muchos sentidos y probablemente la gente empezara a oler la tostá. Probablemente sería incoherente llevar la economía de una Comunidad Autónoma y después pedir cuentas por esa gestión cuando había un recambio político a otro partido que estaba gobernando ahora en esa Comunidad, pero también era incoherente lo que hiciera el PP en pactar esa modificación del art. 135, de aprobar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la regla del gasto, etc. Lo aprobaron y ahora se quejaban cuando se les pedía a ellos adoptar esas medidas en Andalucía que sí les parecían bien cuando estaban en el gobierno.

El Sr. Consejero de Economía de la Junta de Andalucía en prensa hacía un mes no decía que él no lo llamaría intervención porque Andalucía no estaba en quiebra, tenía recursos para seguir funcionando, para ejecutar proyectos de inversión, y la palabra intervención sonaba muy fuerte y por eso no era conveniente utilizarla. Recordarían cuando el Sr. Ministro, Sr. Montoro, mandaba cartas a este Ayuntamiento pidiendo que se liquidara la Fundación Juan Rejano con un presupuesto de 6.000 €, siendo además absolutamente solvente. Escuchar al PP decir que se les iba a obligar a hacer recortes cuando iban a brindar la oportunidad perfecta para hacer privatizaciones y conciertos y otro tipo de cosas que hacían en Comunidades donde habían gobernado sonaba un poco a querer disimular. Hablaban en la moción de una bajada de impuestos en Andalucía, y pese a eso no salían los números; subida sí a las rentas más altas sobre todo y ellos les decían que no las bajen y aseguren los servicios públicos si tanto les preocupaban. Hablaban también de una política sin complejos para eliminar la Administración paralela cuando no era así porque lo único que había cambiado en las agencias y demás era la gente que allí estaba colocada pero seguían existiendo. Decían también que las deudas del gobierno anterior las pagaba PP y C's y eso no era así, las pagaba la ciudadanía en cualquier caso. Las decisiones políticas que se estaban imponiendo no eran otras que las que el PP pactó con el PSOE y hagan caso al Consejero que decía que no había intervención, pero de momento viniendo de donde venía no podían tomarse en serio la moción y no la apoyarían.

Seguidamente D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, dijo:

Desde el Grupo Socialista entendemos que los concejales del Grupo Popular y Ciudadanos de Puente Genil dan credibilidad a todo lo que dicen los miembros del Gobierno de la Junta de Andalucía, que son los que verdaderamente conocen la situación exacta de nuestra Comunidad y de la Junta.

Y supongo que al hablar de Intervención económica, un peso importante podrá tener el Consejero de Economía de la Junta de Andalucía, el Sr. Rogelio Velasco.

Pues permitan que utilice sus palabras en una entrevista del pasado 21 de diciembre para explicar por qué votaremos en contra de esta moción.

P: ¿Andalucía está intervenida?

R: *La carta que ha enviado el Ministerio de Hacienda supone una modificación de las condiciones en las que el Gobierno andaluz puede funcionar desde el punto de vista financiero. Ahora bien, yo no lo llamaría intervención, porque Andalucía no está en quiebra. No está en suspensión de pagos, tiene recursos para seguir funcionando perfectamente y para ejecutar los proyectos de inversión contemplados en los Presupuestos. La palabra intervención suena muy fuerte, por eso yo creo que no es*

*conveniente utilizarla. Andalucía no está intervenida, porque intervención es cuando hay un desastre financiero en una institución pública o privada. No es el caso. Andalucía tiene recursos para seguir funcionando perfectamente. Es más bien una modificación desde el punto de vista administrativo al modo en el que la Administración andaluza va a seguir funcionando.*

Lo único que ocurre es que Andalucía tendrá que acudir al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), que proporciona dinero a tipo cero (ya lo hubiéramos querido nosotros cuando se formuló el Plan de pago a proveedores por el Gobierno del PP) a cambio de una mayor vigilancia presupuestaria de la Junta. Pero que nadie se asuste, que ni esto es el 155 ni nada por el estilo, es el mismo control que aún existe en Valencia, Murcia, Extremadura, Castilla La Mancha, Aragón, La Rioja y Cantabria e idéntica a la que soportaron todas las comunidades -salvo Madrid- en algún momento entre el 2012 y el 2018.

Hablaba usted de "mentira masiva":

-600.000 € empleos.

-Contratos del SAS de mínimo seis meses y ahora de menos de dos.

-Iban a bajar impuestos y sólo ha sido a los ricos.

A continuación, interviene de nuevo D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, para decir que había sacado, el señor Sánchez, un artículo de diciembre de 2019 y las comunicaciones que recibió la Junta de Andalucía fueron posteriores a esa fecha, por tanto el señor Consejero entonces les podría decir lo que dijo, pero lo cierto, a día de hoy, era que había una misiva remitida por parte del Delegado del Ministerio a la Junta de Andalucía donde habla de intervención por haber superado la regla del déficit en el 0,1 y que al día de hoy con referencia a 2018 había cuatro Comunidades Autónomas que habían superado la regla de déficit y la regla del gasto y sólo tenían conocimiento de que a día de hoy sólo había sido intervenida Andalucía; así una Comunidad Autónoma gobernada por el PSOE con una desviación del 1'8. La ley de Estabilidad Presupuestaria se aprobó por el PP cuando llegó al gobierno y se encontraron con lo que se encontraron y hubo de hacerse para que los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas no generaran más gasto de aquello que ingresaban, siendo una manera de controlar el gasto. Ella no había dicho que estuviera en contra de la ley sino en desacuerdo porque no se había tratado igual a la Comunidad Autónoma de Andalucía y quería que se utilizara la misma vara de medir para todas las Comunidades Autónomas tanto si estaban gobernadas por el PP o por el PSOE. Por ello traían la moción, porque había sido objeto la Comunidad Autónoma de Andalucía de un trato discriminatorio con un agravio total hacia la misma.

**E).- MOCIÓN 17.01.20, GRUPO PSOE, CONTRA LA SUPRESIÓN Y VACIADO COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.-**

El señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió:

De 15 Oficinas Liquidadoras que había en la provincia de Córdoba con el gobierno socialista se quedan en 2 Oficinas con el gobierno de las derechas de Moreno Bonilla. Es decir, elimina 13 Oficinas Tributarias de la provincia de Córdoba.

El gobierno del PP y Ciudadanos de Andalucía deja a 358.914 ciudadanos y ciudadanas de Córdoba sin el servicio en las condiciones que lo venían recibiendo, y les hace tener que desplazarse mucho más lejos que antes para recibirlo.

Los ciudadanos y las ciudadanas de los municipios que realizaban sus trámites en las Oficinas Liquidadoras de Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Fuente Ovejuna, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y La Rambla tendrán que desplazarse con la reforma planteada por el Gobierno del PP y Ciudadanos a la Oficina Liquidadora de Posadas y/o la Gerencia Provincial de Hacienda en Córdoba capital.

En nuestro caso, un ciudadano que iba a la oficina de Aguilar de la Frontera en 20 minutos de trayecto y 18 km, ahora tendrá que ir a Posadas o a Córdoba, a 1 hora de camino y unos 70 km de distancia.

Resulta llamativo, muy llamativo y contradictorio, que el pasado mes de abril pidiésemos aquí presentara el Partido Popular y apoyásemos todos que nos crearan una oficina registral derivada de la existente en Aguilar de la Frontera, y ahora nos

encontremos que el Gobierno del Partido Popular de Andalucía nos pegue el tijeretazo en este servicio a Puente Genil y a tantos andaluces.

Pero es que lo que más llama la atención es que los recortes que están haciendo en la Educación Pública y Rural pueden hacerlos pensando en la privada o concertada; los recortes que están haciendo en la Sanidad Pública, donde prometieron contratos de 6 meses y se llenaron la boca de ello, pero ahora son de solo 2 meses y no cubren ni bajas ni vacaciones; buscan beneficiar a los seguros y hospitales privados; ¿pero a quién beneficia el recorte en este servicio? Porque éste no hay nadie privado que lo haga...

A continuación el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, dijo que antes se había dicho que no se alarmase a los ciudadanos y ahora él devolvía la pelota porque el gobierno andaluz había firmado un convenio con los Registradores y no se iba a cerrar ni una sola de las 910 oficinas que había en la Junta de Andalucía. En la provincia de Córdoba había 16 y se iban a mantener, ahora bien con ese nuevo convenio sí que se cambiaban las funciones que tenían delegadas las oficinas sin afectar al contribuyente. Al parecer en la Diputación de Córdoba un diputado del PP, señor Torrico dio fe de un ejemplo de realizar un trámite administrativo con una tablet o un móvil, teniendo pleno acceso a todas las funciones que podía haber; lo que se buscaba era que sin afectar al contribuyente se produjera un cambio fruto de un proceso de reorganización administrativa en coherencia con la política fiscal del nuevo gobierno. El anterior convenio databa de 1999 y bastantes años después de evolución tecnológica brindaban infinitas posibilidades y hacían bastantes más eficientes a los entes públicos agilizando la burocracia; y este era uno de los objetivos del cambio: agilizar trámites burocráticos.

Lo que se buscaba era mayor flexibilidad en las organizaciones administrativas, al mover la carga de trabajo y separarla del ámbito territorial concreto, la especialización de tareas; en el ámbito tecnológico se estaba llevando a cabo un cambio profundo de transformación digital coherente con la política administrativa de la Administración electrónica y la simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Lo que hacía posible que los contribuyentes se relacionen con la Agencia Tributaria de Andalucía íntegramente por medios electrónicos. Se trataba de un avance significativo. Respecto al tema de la población rural consideraba que, si digitalmente se le daba pleno acceso al contribuyente, ya no era necesario que nadie desde un entorno rural se desplace a ninguna oficina para hacer un trámite u otro y se trataba de trabajar por ellos, mejorar su vida y fijar la población en un entorno rural y no urbano o semiurbano, como se pudiera considerar la localidad de Puente Genil. Votaría por todo ello en contra de la moción.

Seguidamente interviene D. Francisco de Sales García Aguilar, portavoz suplente, para decir que las personas de su grupo votarían a favor de la moción presentada porque les parecía que el nuevo convenio firmado con los Registros de la Propiedad busca eficacia, pero siempre a costa de la Andalucía rural mermando los servicios prestados en esos medios, de todas las oficinas sólo dos o tres serán las que presten casi todos los servicios, Posadas, Priego y Córdoba, siendo la central esta última, de manera que poblaciones como pudieran ser Fuente Obejuna, La Rambla, Castro del Río, Hinojosa del Duque, pierdan servicios, lo que era un motivo más para perder población porque no se les prestan servicios allí; era más la población que se quedaba en esos medios urbanos, solían ser personas mayores con lo cual si el trámite es telemático él al menos no veía a un abuelo de 70 años haciendo los trámites; el señor Torrico si podrá hacerlo con su tablet o su móvil, pero el abuelo tiene el móvil para hablar y en voz alta no, no creían que así se prestara un buen servicio.

Las citas que se daban eran limitadas; por ejemplo en Pozoblanco sólo se daban doce citas al día y por cada cita sólo puedes solicitar una liquidación de manera que si se tuvieran que hacer varias liquidaciones habrían de pedirse varias citas, por lo que si alguien tuviera que ir con 6, 8 ó 10 papeles la oficina ya quedaba colapsada y nadie podría ir ya, más ese día.

En palabra de José Luis Urbano que es vocal de las oficinas liquidadoras se decía que salvo las oficinas de Priego y Posadas el resto de oficinas ya no hacían el proceso de liquidación completo, eran sólo puntos de recepción de documentos que presentan los contribuyentes, eran como buzones y en ellos se podrá dar información de carácter limitado, y el resto de información se tenían que limitar a que se las den en Posadas, Priego o Córdoba y siempre dependiendo de las oficinas centrales añadiendo los contribuyentes de los pueblos de esas tres poblaciones; lo decía el vocal de los Registradores de la Propiedad de Andalucía Occidental. Esa decisión además, se había tomado sin saber si la Administración tiene recursos suficientes para tramitar estos expedientes; en Madrid ya se hizo ese intento y se tuvo que dar marcha atrás porque se quedaron un millón de expedientes sin tramitar, sin cobrar y generando un agujero económico para las arcas públicas de quienes dicen temer la intervención del gobierno central; de manera que si los expedientes no se pudieran tramitar se recaudaría menos y se tendría menos dinero para los servicios públicos y por ello se debía evitar. Por todos los motivos expuestos las personas del grupo de IU votarían a favor de la moción.

Acto seguido interviene D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, para decir que las personas de su grupo iban a votar en contra de la moción, porque ni estaban de acuerdo con el contenido de la exposición de motivos ni con ninguno de los puntos de acuerdo de la misma. Las 91 oficinas que venían prestando colaboración con la Agencia Tributaria de Andalucía continuaban abiertas y ofreciendo sus servicios como lo demostraría con prueba documental; servicios de asistencia, atención al ciudadano como hasta ahora. Era rotundamente falso que se hayan cerrado oficinas registradoras o colaboradoras con la Administración Tributaria de Andalucía y era que esa circunstancia obligaba a los ciudadanos a hacer cientos de kilómetros para poder realizar sus gestiones; era totalmente falso que los/as ciudadanos/as se tuvieran que desplazar a otras oficinas de su provincia. No era cierto que los contribuyentes con ese nuevo convenio vaya a cambiar la relación que había venido manteniendo con la Administración Tributaria; como había referido el señor portavoz de ciudadanos el convenio databa de 1999 y debían estar de acuerdo con ella en que el escenario económico, normativo, organizativo y tecnológico desde el año indicado, en que por cierto aún no se había creado la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, era muy diferente al que existía hoy día en 2020; quería recordarlo porque el propio gobierno del PSOE en Andalucía aprobó ya un acuerdo, el día 03/07/18 por el que se aprobaba el convenio de Gestión de la Agencia Tributaria de Andalucía para el período 2018-2021 y en el mismo concretamente contemplaba entre los objetivos estratégicos de esa Agencia posibilitar que la ciudadanía se relacionase con la Agencia íntegramente por medios electrónicos; ello quería decir que eso era una iniciativa que ya tenía el PSOE; además de ello había una Resolución de 15/03/18 donde se modificaba ese convenio de colaboración, donde la propia Junta de Andalucía, con el gobierno del PSOE dice que ese convenio estaría para 2018, pero que habría modificación en las compensaciones que ya de por sí durante años se habían ido bajando a los Registradores en el supuesto de que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones sufriera una alteración sustancial de su regulación por el Estado o por la Comunidad Autónoma de Andalucía que supusiera una pérdida de recaudación a juicio de la comisión de seguimiento; tal convenio de 15/03/18 también aprobado por el PSOE. Yéndonos al convenio que en la actualidad estaba vigente de enero de 2020 firmado entre la Agencia Tributaria y representantes de los Registradores de Andalucía Oriental y Occidental, hecho en colaboración, entró en vigor en enero de 2020 con una duración de dos años aun cuando se prevé la posibilidad de resolución unilateral a iniciativa de alguna de las partes si se viese que no se cumplían los objetivos marcados, siempre y cuando tenga efectos durante 2020 y lo comuniquen antes de julio de 2020. El convenio lo que hacía era una regulación de las competencias delegadas que tenían las oficinas del Registro con la Agencia Tributaria de Andalucía y entendían desde el PP que ocurría que se confundían las oficinas del Registro con las oficinas liquidadoras. El grupo del PP lo que

pidió hacía tiempo para Puente Genil fue una oficina registral, no de liquidación, dependiente del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera con las mismas funciones, competencias y servicio al ciudadano que el Registro matriz.

Había enseñado el señor portavoz del grupo del PSOE un anexo donde aparece suprimida la oficina liquidadora de Aguilar, pero eso no era el convenio, porque éste no tenía sólo un anexo; el convenio regulaba y repartía las funciones de los 91 Registros, porque ninguno se suprimía, y las encuadraba en tres grupos, según el grupo había tres anexos donde se indica qué oficinas se vayan a encargar o no y en el anexo III que era de comprobación era donde estaba suprimida la oficina de Aguilar de la Frontera, de comprobación de liquidaciones, repetía, pero en los dos anexos anteriores donde se recogían todas aquellas que vayan a hacer funciones de información y asistencia tributaria, catalogación y análisis de riesgo fiscal, ahí estaba Aguilar; ello quería decir que las funciones que seguían prestando eran las mismas y no se debía crear alarma; como quiera que el Sr. Alcalde replicó que no era así, la señora Pozo Romero insistió en que las oficinas del Registro iban a seguir realizando las mismas funciones registrales que venían haciendo hasta ahora, del Registro, para ello le mostró el modelo 600 presentado por ella misma el 27/01/20 en la Oficina de Aguilar. En el año 1999 e incluso después las personas iban con una escritura de compraventa y en la oficina le tenían que hacer el modelo, pagaban allí o iban al banco y la oficina liquidadora lo que daba era un asiento de presentación porque la comprobación tenía la agencia tributaria cuatro años para realizarla en tanto no prescribiera el impuesto. En el ejemplo puesto ella había pagado y había presentado el modelo indicado en la oficina de Aguilar, ella se quedaba con ello teniendo su asiento de presentación y pagado, repetía, y por tanto recaudado y lo único que tenían que hacer las oficinas, en este caso las de Posadas, Priego y las nueve de Córdoba, era comprobar que lo que ella había presentado fuese conforme o no a derecho y en tal caso le girarían una complementaria, en su caso; liquidaciones complementarias, en su caso, que ahora sí vendrían de esas oficinas y no de Aguilar, pero los ciudadanos no tendrían que desplazarse a ellas para presentar ni un modelo 600 ni para presentar un impuesto de sucesiones ni nada por estilo y solamente tendrá que pedir cita previa para asesoramiento para rellenar el modelo de liquidación. Insistía que una cosa era la oficina registral y otra la oficina liquidadora. También Montilla ejercía sus funciones como lo demostraba con cita obtenida al respecto; en cualquiera de las 91 oficinas podía obtenerse cita previa, para ser asistido, comprendiendo la asistencia, asesoramiento, ayuda a la autoliquidación; en cuanto a las personas mayores a que se había referido el señor García Aguilar había un teléfono de información donde se podía obtener esa cita previa e incluso daba información gratuita. Era cierto de que las funciones de comprobación sí se habían visto reducidas pero no afectaría para nada la asistencia al ciudadano que venía prestando el Registro de Aguilar, desde donde se mandarían a comprobación a las oficinas antes por ella indicadas; eso había sido toda la vida así y ahora el ciudadano podía hacer su autoliquidación en casa.

Era totalmente incierto, repetía, que las oficinas vayan a desaparecer. La comprobación era una mera función interna como muy bien sabía el señor Morales. No debían por tanto alarmarse los/as ciudadanos/as de Puente Genil, que podrán continuar yendo al Registro de Aguilar y presentar ahí todos los modelos de liquidación, sin exclusión; para liquidar había que pedir cita previa, para la oficina registral no; y la cita previa podía pedirse por medios electrónicos o por teléfono. No podían votar a favor de la moción por cuanto el contenido de la misma no era cierto como acababa de demostrar con documentos.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde, como portavoz del grupo del PSOE, para aclarar algunas cuestiones que era importante conociera la ciudadanía y para ello iba a

poner un ejemplo: el vecino de la calle Don Gonzalo que quisiera sacar dinero de la oficina de Cajasur podía sacarlo de la oficina que había en calle Contralmirante, pero no podía hablar con ningún empleado de dicha oficina para hacer ninguna gestión que antes hiciera porque la oficina antes estaba abierta y ahora no; eso era exactamente lo que se estaba haciendo con las oficinas liquidadoras; efectivamente los Registros de la Propiedad no pertenecían a la Junta de Andalucía y por ello había un convenio de colaboración con los Registradores para prestar servicios en nombre o a favor de la Junta de Andalucía de la Consejería de Hacienda; por red se podía hacer, al igual que la declaración de la renta, con la oficina liquidadora de algunos impuestos, pero si se quisiera comprobar que la declaración estuviera bien hecha porque los valores que hubiera puesto a efectos pertinentes se ajustaban a la legalidad ya no se podría hacer en la oficina de Aguilar para evitar luego una comprobación que pudiera llevar aparejada una posible sanción y ello era porque se les había restado esas facultades y por ello en el BOJA ponía que se eliminaban determinadas oficinas. Estaba de acuerdo con la señora Pozo Romero en que cada día más la relación con la Administración debiera ser electrónica, que además era más barato, pero de ahí a eliminar el personal que antes hiciera esos trámites que se destinaría a hacer otras tareas había una diferencia porque realmente se quitaban servicios ya que siempre habrá personas que les gustará hacer los trámites presencialmente. Ahora ese trámite se tendrá que hacer en Posadas por parte de los/as ciudadanos/as de Puente Genil; también los de Añora. Había leído la señora Pozo Romero que el convenio era susceptible de cambiar en dos años y si se estuviera tan seguro de la bondad de la medida adoptada estaría para veinte años más, pero como no se fiaban porque se iba a crear crispación, crítica, manifestaciones, por ello preveían esa modificación.

No debían haber quitado ese servicio que efectivamente en el BOJA se dice que se eliminan funciones a determinadas oficinas. Él se preguntaba que las personas de esas oficinas que antes tenían esas funciones igual el Registrador que las pagaba decía ahora que el número de personas debiera ser distinto porque los ingresos del Registrador también iba a en función de los ingresos que tenga la oficina liquidadora, de manera que era posible que pudiera haber despidos. Lamentaba que no se quisiera ver la realidad.

**F).- MOCIÓN 17.01.20, GRUPO PSOE, PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO EXCLUSIVO SOCIAL.-**

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió que:

“En Córdoba, proyectos aprobados:

Aprobación Provisional	Aprobación Definitiva	
13	0	Promoción de la Igualdad de Género.
9	2	Erradicación violencia de Género.
14	2	Lucha contra exclusión social.
36	4”	Total.

En 2018: 4.300.000 € en total.

En 2019: 4.000.000 €, con resolución a finales de diciembre.

Esto no es algo partidista y ustedes lo están haciendo. Se trata de muertes, de dejar sin atención a mujeres de toda Andalucía, que se quedan sin ayuda y sin asesoramiento.

Réplica: No se trata de cifras y números. Hablamos de mujeres repartidas por todo el territorio.

Anteriores convocatorias: Se distribuía el reparto entre más asociaciones que abarcan más población.

Propuesta provisional:

- Promoción de igualdad de género: 132 asociaciones recibían entre 31.000 y 2.400 €.
- Atención a mujeres en exclusión social: 99 entidades recibían entre 41.500 € y 4.200 €.

Resolución definitiva:

- Promoción igualdad: 35 entidades reciben entre 97.000 y 4.100 € (más del triple en algún caso).



- Atención mujeres en exclusión social: 29 entidades (70 menos) reciben 168.000 € y 6.000 €.

A continuación el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, intervino para decir que él no querría hacer de ello una cuestión partidista; no llamaría al Instituto Andaluz de la Mujer, de los derechos, porque era el Instituto Andaluz de las mujeres andaluzas; lo que había ocurrido aquí, y él en el Ayuntamiento había visto un caso similar, con el caso del cerramiento de un colegio en que no se había solicitado una subvención, porque intervención había dicho que era inversión y el Ayuntamiento carecía de competencia siendo que el Sr. Alcalde dijo al portavoz de otro grupo que "no creía que quisiera que él aplicase una medida que fuese una ilegalidad", era lo mismo; eso era lo que había pasado con esas partidas presupuestarias; ocurría que el anterior gobierno de la Junta de Andalucía decía que era ilegal, a las Asociaciones de Mujeres en el año 2016. No se habían recortado las subvenciones a las asociación de mujeres, sino que se estaba tratando de cumplir la legalidad porque existía un informe de Intervención donde se decía que una norma y medida aprobada por el gobierno socialista en 2016 impedía el prorrateo de las subvenciones entre todas las asociaciones y era por tanto ilegal lo que hacía el gobierno socialista los años anteriores. No era de la opinión de que se utilizasen ese tipo de noticias para lograr desestabilizar. Existían muchos proyectos a los que se puede optar desde la Consejería que gestiona Rocío Ruiz, que tendía la mano y esperaba el turno de consulta de los diferentes centros de formación de las mujeres, provinciales, para asesorarlas y hacer una propuesta de proyectos.

Como se expresaba en la propia moción se habían destinado 700.000 € más de partida dedicada a asociaciones de mujeres en riesgo de exclusión social, las más vulnerables y ahora los fondos se repartían según marque la ley con arreglo al informe de Intervención; recientemente se habían aprobado otras dos líneas de ayuda a la mujer en cuestiones de violencia de género. La Consejera Rocío Ruiz anunciaba hacía un par de semanas una ayuda para asociaciones sin ánimo de lucro, que entendía era la partida de subvenciones a que se refería el señor Gómez Morillo, que luchan contra la violencia de género y que constará de 650.000 €, además se instaba a las asociaciones a hacer uso de diálogo y a que acudan al Instituto Andaluz de la Mujer porque se tenía que intentar estar todas unidas, poniéndose de acuerdo, porque en España existía un pacto de Estado contra la violencia de género y no se iban a dedicar a tirarse este tipo de situaciones unos a otros cuando de lo que se ha tratado era de buscar fórmulas para cumplir la legalidad en base al informe de Intervención. Este año además la partida dedicada a las mujeres más vulnerables había sido la que mayor incremento había tenido; podemos adelantar, en base a lo dicho por la señora Consejera que se cambiarían las bases de la convocatoria para responder a las necesidades de las asociaciones contando con sus propuestas y buscando siempre que todo sea legal, repetía y con todas las garantías jurídicas. Actualmente contaban con 14 líneas de ayuda autofinanciadas de la Consejería de Igualdad, el Presupuesto del pacto de Estado contra la violencia de género, las subvenciones del IRPF y las dos nuevas líneas que se anunciaron hacía dos semanas y que hoy él había comentado. De todo ello tenía buen conocimiento Lourdes Arroyo, coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer que estará siempre encantada y disponible para atender a cualquiera que quisiera hacerle una consulta. Votaría por todo lo dicho, en contra de la moción.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Cervantes Prieto, portavoz suplente de IU, para decir que desde su grupo iban a apoyar la moción que presentaba el grupo del PSOE ya que rechazaban el cambio de criterio tan repentino que lo único que había provocado era que se quedasen fuera más de 240 proyectos de asociaciones, federaciones o entidades sin ánimo de lucro y cuyos objetivos o líneas de actuación venían recogidos en la moción y cuyo objetivo no era otro que fomentar la participación

social de las mujeres y promover la igualdad de género, atender a mujeres en riesgo de exclusión social y fomentar la erradicación de la violencia de género.

En este momento interrumpe el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, para decir a la señora Cervantes Prieto que lo que ella estaba entonces rechazando era el informe de Intervención de la Junta de Andalucía.

La señora Cervantes Prieto, portavoz suplente de IU, replicó que estaba en su turno de palabra y la dejase continuar sin interrupciones.

El Sr. Alcalde se lo pidió igualmente.

Ese cambio de las reglas de juego a mitad de partido había supuesto que sólo 76 entidades fuesen beneficiarias frente a las 317 que aparecían en la Resolución provisional de octubre y como bien había explicado el señor Gómez Morillo muchas asociaciones cuando veían su resolución provisional empezaban a poner en marcha sus proyectos y comenzaban a desarrollar actividades y después en el mes de diciembre constataban que se quedaban sin subvención una vez conocida la resolución definitiva. En la provincia de Córdoba más de 30 entidades se habían quedado sin subvención y sólo cuatro habían recibido fondos. En Andalucía la foto era muy parecida y así Almería y Huelva no tendrían ninguna entidad en el tejido asociativo que trabaje para la erradicación de la violencia de género. Les gustaría conocer qué lectura se haga de ello por los grupos del PP y C's y cómo valoran esa situación, si no se alarman, la valoran positivamente o qué. Desde IU no estaban de acuerdo en blindar las ayudas públicas a los colectivos que luchan por la igualdad; entendía también que había que explorar todos los caminos para que las ayudas y todos los proyectos y programas llegasen al mayor número de colectivos, al mayor número de mujeres y a todos los rincones de Andalucía, y no solamente a unas pocas localizaciones de la geografía nuestra.

El grupo de IU se tomaba muy en serio la igualdad y las políticas de igualdad y por ello apoyarían la moción, pese a venir de un equipo de gobierno que no estaba para dar lecciones en cómo se concedan subvenciones en igualdad y parecía que tenía a veces una doble vara de medir. Decía ello porque en 2019 las subvenciones a colectivos mediante convocatoria de participación en el Ayuntamiento había sido de 0 euros; y en materia de igualdad, subvención, se había destinado 0 euros, y la única colaboración con asociaciones de mujeres en materia de subvenciones había sido el convenio de 15.000 € con la asociación María Górriz y le estatua de la Membrillera y si se remontaban al 2018 las subvenciones en materia de igualdad mediante convocatoria abierta oscilaba en torno a los 5.500 €; ni sumándole los 2.000 € del convenio que todos los años se firmaba con la FLAM se alcanzarían los 14.000 € en festejos que se repartían ese mismo año.

Al margen de ello, estaban de acuerdo en que la Junta de Andalucía ni había sido transparente ni participativa al no comunicar a los colectivos afectados los cambios en el criterio de adjudicación de esos fondos.

Por todo ello, como antes adelantara, IU apoyaría la moción.

Acto seguido tomó la palabra el señor Carrera Domínguez, concejal del grupo político del PP, para decir en primer lugar que después de las explicaciones que iba a dar, esperaba que IU cambiara su intención de voto; esperaba por otro lado que fuera la señora González Martos, Concejala Delegada de Igualdad, Mayores, Infancia y Cooperación al Desarrollo, la que defendiera la moción por el grupo del PSOE y ya entrando en el contenido de la moción querían decir que en la reunión que se había mantenido en comisión el grupo del PP no votó en contra porque el tema les interesaba mucho; quisieron reservarse el voto porque si lo que decían era verdad no iba a estar a gusto, no iba a estar de acuerdo; pero cuando luego se ponía a leer la moción se daba cuenta que intención de consenso no había ninguna. Comienza hablando del gobierno de la derecha, según su parecer no era la mejor manera de comenzar, se podía ser más educado y empezar hablando del actual gobierno de la Junta de Andalucía, si es que quisieran desmarcarlo del gobierno anterior porque si no iba a dar pie, cada vez que presentaran una moción referida al gobierno de España la comenzaran aludiendo al gobierno de ultrazquierda, independentista y amigo de ETA que quiere romper España y tantos otros adjetivos como se le ocurrieran.

Comoquiera que la señora Ramos Ramos, portavoz suplente del grupo del PSOE, quisiera intervenir el señor Carrera Domínguez le preguntó si era su turno y

que de no ser así por favor le dejase continuar, porque de momento había respetado a todo el mundo.

Si en algo estaba de acuerdo con la moción era que había 241 ONG que se habían quedado sin proyecto pero ocurría que ahora el grupo del PSOE estaba viviendo en la mentira, desde que Pedro Sánchez era el Presidente, porque era esa su estrategia, mentir sin pruebas; mentían como bellacos no sólo en lo que decían sino también lo que no decían.

El Sr. Alcalde en este momento le indico al señor Carrera Domínguez que si lo que quería era llegar a acuerdos pensaba que lo de bellacos sobraba, porque si le molestaba lo de las derechas, y a ellos le llamaba bellacos no sabía hasta que punto no estaban igualados.

El señor Carrera Domínguez, concejal del PP, dijo que era una expresión y además se trataba de que el señor Gómez Morillo pedía que los demás cumplieran y él no, de manera que si las reglas eran así juguemos todos con esas reglas.

Como iba diciendo, continuó el señor Carrera Domínguez, mentían en las subvenciones, porque los datos de 2019 los separaban en líneas y los de 2018 los suman y hacían un batiburrillo. En el BOJA de 22/03/18, igualdad de género 1.500.000 €; violencia de género 500.000 €; la suma de ambos era de 2.000.000 €, no 2.988.000 € que no sabían de donde los había sacado; y 1.300.000 € en exclusión social. En 2019 igualdad de género 1.500.000 € y los datos del grupo del PSOE eran correctos; violencia de género 500.000 € correcto también y 11/04/19 mujeres en riesgo de exclusión social 2.000.000 €. La conclusión era que había 700.000 € más, que suponía un porcentaje del 21 en el tema citado en último lugar y un 7,5 en total. Esos 300.000 € no sabía de dónde salían. En cualquier caso la perra gorda para el señor Gómez Morillo, resultando que el Instituto de la Mujer desde 2013 a 2018 había ido aumentando efectivamente su presupuesto siendo que en unos gráficos, que exhibía, se podía comprobar en rojo lo que se había ejecutado y en verdad lo que no y en seis años habían dejado de ejecutar 58 millones, más que todos los presupuestos y se preguntaba si ahora los 300.000 €, que además eran falsos, les llamaban la atención. Querían engañar insinuando que el gobierno de Andalucía había querido ahorrarse dinero dejando fuera 241 proyectos y eso era un error. En el año 2016 la Junta de Andalucía, mediante orden 28/06 aprobaba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte del Instituto, de la Mujer, firmada por D<sup>a</sup>. María José Sánchez Rubio, Consejera de Igualdad, Políticas Sociales, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Susana Díaz, explica la orden que el criterio era el de la concurrencia competitiva y ello quería decir que se presentaban proyectos y en base a esa orden se iban calificando y otorgando puntos y el que tenga más puntos sería el primero y el que menos el último; en esas bases reguladoras punto 5.b) se habla de que no había posibilidad de prorrateo.

La Junta de Andalucía con fecha 25/10/19, 28/10/19 y 08/11/19 emitía las resoluciones provisionales informando a las 317 asociaciones las cantidades asignadas manteniendo el criterio de la Junta de Andalucía anterior de prorratear; eso lo hizo el gobierno actual del PP y C's que siguió el mismo criterio que se venía hasta entonces aplicando, del prorrateo, repartiendo más o menos equitativa y proporcionalmente el montante total de las subvenciones entre la primera y la última asociación; pero el 11/12/19 la intervención General de la Junta de Andalucía alerta de que eso no se podía hacer y ello quería decir que a la primera – dé más puntos- se le debía dar todo, a la segunda también, y así a la tercera y siguientes hasta que se acabe el dinero; esos 4.000.000 € se habían repartido entre las 71 ó 74 asociaciones que habían obtenido más puntos y lo que insinuaban era que esos 241 proyectos que no habían logrado subvención, ese dinero se lo había quedado la Junta de Andalucía

aunque no lo hayan dicho pero tampoco habían afirmado lo contrario, ya que esa forma de insinuar era una forma de mentir ya que las falsas verdades era mentiras.

La Junta de Andalucía si quisiera fastidiar e ir en contra de la igualdad como insinuaban se hubiera ahorrado ese dinero cuando éste había ido entero a esas 74 ó 71 asociaciones que debían estar muy contentas porque podrían llevar a cabo todos sus proyectos. La Consejera de Igualdad respondió a ese informe, o ese reparo de la Intervención General y ésta el 19/12/19 sacó un reparo final diciendo que de prorrateo nada; tenían que cumplir la legalidad y cometerían un delito si fuesen en contra de ese informe; eso era, por otro lado, lo que siempre decía el señor Morales Sánchez, que lo que decía Intervención había que cumplirlo; como ocurrió con el tema de la climatización de los colegios. Cuando él había hablado de la Intervención General por parte del Sr. Alcalde se había soltado una risita y no sabía si con ello es que pensaba que estaba comprada o algo parecido porque el tema era muy serio. La Junta de Andalucía tuvo que hacerle caso a la Intervención porque de lo contrario se tendrían consecuencias graves. Tenían de ejemplo el triste caso de los ERES en que la Intervención General ya avisó de irregularidades y habían terminado condenados por prevaricación los ex presidentes de la Junta de Andalucía, Sr. Chaves y Sr. Griñán, del PSOE.

El grupo político del PP podía entender el descontento de las asociaciones que se habían quedado fuera; eso no implicaba que hubiera asociaciones con riesgo de cierre ya que en esos casos pocas habían empezado y la subvención era sólo de un parte. En cuanto a los puntos de acuerdo, el 16/01/20, la Consejera de Igualdad anunció cambiar las bases escuchando a las asociaciones y había prometido que lo haría este año y no porque estuvieran mal sino porque se aplicaban mal. La Consejera de Igualdad a través de la Dirección General contra la Violencia de Género iba a sacar dos nuevas líneas, una de 500.000 € y otra de 150.000 € orientadas a esos proyectos que habían quedado fuera, pero de una forma legal; además en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía había inscritos 2.300 colectivos que van a poder concurrir a 14 líneas de subvenciones. Habían pedido a las asociaciones de mujeres que no atendieran a ese manipulador mensaje de PSOE que no trataba nada más que de enfrentarlas con las mujeres, mintiendo con los datos y si quedaba alguna duda el PP de Puente Genil votaría no a esa moción.

El Sr. Alcalde pidió al señor Carrera Domínguez, como quisiera de nuevo intervenir, que fuese breve.

El señor Carrera Domínguez, concejal del PP, añadió que la Junta de Andalucía había ampliado los plazos de ejecución hasta 21/02/20 para que se pudieran ejecutar los proyectos.

El Sr. Alcalde preguntó que si no tenían concesión de subvención qué iban a ejecutar.

El señor Carrera Domínguez dijo que era para los que sí la habían obtenido.

Seguidamente el señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, dijo al señor Carrera Domínguez que él le podía dar muchos datos, como los puntos de la resolución provisional y de la definitiva, pero consideraba que no era necesario. Lo que estaba claro era que anteriormente las cuantías que se daban a muchas más asociaciones oscilaban entre 30.000 y 2.300 € en proyectos que promovían la igualdad, se daban a muchas, 132 y ahora en toda Andalucía se daban sólo a 35 y oscilaban entre 97.000 € y 4.100 € y estaba claro que una asociación que en la resolución provisional espera tener 30.000 € como máximo y se encontraba luego en la definitiva que le daban 97.000 € que era el triple y un poquito más, estaba claro que le tenían que ampliar el plazo porque con ese dineral no podrían ejecutarlo, porque de no ser así sí que sobraría dinero, que él por cierto no había dicho que sobrara dinero, se había limitado a dar datos, siendo que en la resolución provisional en materia de subvenciones a mujeres en riesgo de exclusión social las 99 entidades que iban a recibir dinero y que recibían entre 41.500 y 4.000 €, ahora sólo lo habían recibido 29, 70 asociaciones menos que trabajaban con mujeres de toda Andalucía e iban a recibir entre 168.000 € hasta 6.000 € y hablaban de cuatro veces más de presupuesto.

Era claro que se trataba de dos modelos distintos, damos a unos pocos que ejecuten muchísimo o intentamos repartir para que llegue a más gente y a más rincones de Andalucía; señor Carrera Domínguez, se lo había dicho la señora

Cervantes Prieto, en Almería 0 proyectos para la erradicación de la violencia de género, en Huelva 0 proyectos para lo mismo; en Córdoba 0 proyectos para la promoción de la igualdad de género; esa era la realidad, realidad que hablaba de mujeres y del trabajo que se venía haciendo con ellas y que al final por desgracia todos los meses se tenían que levantar aquí en el pleno a guardar un minuto de silencio, siendo en enero seis víctimas. Había dicho el señor Carrera Domínguez, que no hicieron caso las Asociaciones de Mujeres a lo que diga el PSOE, él no les había dicho nada, ni tampoco su grupo político, pero estaba claro de que habían tenido a desgracia de que todas las asociaciones de Andalucía se habían reunido precisamente en Córdoba la pasada semana y habían acordado dar respuesta conjunta ante la pérdida de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer; lo habían decidido todos, más de 70 asociaciones que se habían quedado sin fondos cuando los venían ejecutando sus proyectos, con personal contratado para ejecutarlos, que estaban prestando el servicio y ahora se habían quedado a dos velas. El dinero sabían que no se lo había quedado nadie; lo habían repartido.

En cuanto al comentario de la señora Cervantes Prieto, respecto a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento, el presupuesto de convocatoria de subvenciones que se sacaba cada año, iba repartido por diferentes líneas y se asignaba también teniendo en cuenta un poco el número de asociaciones que había y no era equiparable con festejos, deportes, igualdad, además ocurría que el presupuesto que había en materia de igualdad era de 7.000 € y si no se presentaban más asociaciones para más proyectos tampoco se podía dar más dinero porque sólo se le podía dar a las asociaciones que se presenten por igualdad.

Lamentaba que el grupo del PP y C's no se adhiriesen a la moción.

Seguidamente interviene de nuevo el señor Moreno Pérez, portavoz de C's, para decir que se había sacado una convocatoria de subvenciones como se venía sacando toda la vida con unas bases de 2016, siguiendo el ejemplo de cómo se adjudicaba el dinero en convocatorias anteriores, se prorrateaba como bien había explicado el señor Carrera Domínguez, sale la resolución provisional y entonces luego la Intervención dijo que no podía repartirse el dinero del modo en que pretendía, sino como la Intervención indicara, eso a nadie le gusta pero había un informe que decía que según la legalidad habían que hacerse de ese modo. La señora Cervantes Prieto, había dicho que había que rechazar este informe de Intervención. El gobierno de la Junta de Andalucía entendiendo que había un agravio comparativo significativo con aquellas asociaciones que perdían dinero y potencial, capacidad y recursos, se puso a trabajar para crear unas nuevas líneas de subvención y era eso lo que se había hecho. Le podrá parecer bien que la moción se presentase y se defienda pero aquí se habla de que el gobierno de la Junta de Andalucía había hecho en principio lo que habitualmente se venía haciendo y luego tuvo que rectificar para hacer caso a un informe de Intervención y finalmente trataba de ponerle remedio, pero parecía que las cosas se hagan de manera intencionada, repartiendo el dinero para los más poderosos y olvidarse de los que menos capacidad tuvieran y para mal eso había sido lo que había pasado.

A continuación el señor Carrera Domínguez, concejal del PP, dijo que el señor Gómez Morillo hablaba de dos modelos, el de la legalidad y el modelo de no legal, cuando había sido la Intervención General la que había puesto un reparo y había que cumplirlo. Respecto a lo de provincializar debía decir que se trataban de subvenciones transversales y no se podía poner una línea, que si Córdoba que si Sevilla, además se trataba de concurrencia competitiva y el que mejor proyecto hubiera presentado obtendría más puntos y el resto no y ya se iban a cambiar las bases para que eso no ocurriese. No es que además se hubieran encontrado con dinero más sino con el que

tuviesen presupuestado en sus proyectos, habiendo obtenido el 100% de lo que pidieron.

El Sr. Alcalde puntualizó que lo que se hacía mal antes llegaba a treinta asociaciones y ahora que se hacía bien no llegaba a esas treinta asociaciones, eso era lo que tenía gobernar bien.